

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA PARA PARTIDOS POLÍTICOS



INSTITUTO
NACIONAL
DEMOCRATA
PARA ASUNTOS INTERNACIONALES

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

NDI México
Instituto Nacional Demócrata
para Asuntos Internacionales

2021

Derechos reservados® del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés). Todos los derechos reservados. Se permite reproducir y/o traducir porciones de este trabajo para propósitos no comerciales siempre que sea reconocido el NDI como el autor moral y patrimonial de la fuente original.



Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales

NDI México

Parque España 59, Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, 06140

Miriam Keila González Hilario de Arias

Directora Residente de la Oficina en México

Coordinación general del documento:

César Isai Manzano Pech

Oficial de Programas

Redacción y edición de los contenidos:

César Isai Manzano Pech

Oficial de Programas

Olimpia Martínez Sainz

Asistente de investigación

José Eduardo Yáñez Vázquez

Diseño gráfico

Agradecemos a Sergio Araiza Meza, consultor en temas de Democracia y TICs, por su revisión y aportaciones a este material.

Este material fue elaborado tomando en consideración los lineamientos de Transparencia Proactiva aprobados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) en México.

La elaboración de este material ha sido posible gracias al financiamiento de la National Endowment for Democracy (NED). Las opiniones vertidas en el presente documento pertenecen a las autoras y no reflejan las opiniones del NDI o la NED.

LISTA DE ACRÓNIMOS

ID	Izquierda Democrática (Ecuador)
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INE	Instituto Nacional Electoral
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIRA	Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (Colombia)
NDI	Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales
PAIS	Partido Alianza PAIS (Ecuador)
PCN	Partido de Concertación Nacional (El Salvador)
PLH	Partido Liberal de Honduras
PRD	Partido Revolucionario Democrático (Panamá)
PR	Partido Radical Socialdemócrata (Chile)
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
TICs	Tecnologías de la Información y la Comunicación

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	I
INTRODUCCIÓN	II
CAPÍTULO 1	1
Transparencia Proactiva: Una herramienta para fortalecer a los Partidos Políticos	
1.1. Transparencia: Responsabilidades y obligaciones para los partidos políticos en México	3
1.2. ¿Qué es la Transparencia Proactiva y por qué es importante para los partidos políticos?	6
CAPÍTULO 2	14
Portales de Transparencia en Partidos Políticos	
a) Indexación para mejorar la búsqueda y accesibilidad a los portales de transparencia de partidos políticos	16
b) Arquitectura técnica y contenidos de los portales de transparencia de los partidos políticos	17
c) Comunicación con la ciudadanía e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad	18
d) Accesibilidad, apertura y usabilidad de la información	19
e) Actualización y mejora constante de los portales de transparencia de partidos políticos	21
CAPÍTULO 3	24
Prácticas de Transparencia Proactiva en Partidos Políticos de Iberoamérica	
3.1. Arquitectura técnica y organización de los contenidos en el portal de transparencia	27
3.2. Participación ciudadana e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad	30
3.3. Visibilización de la información financiera del partido político	35
3.4. Visibilización de la información de liderazgos y miembros del partido político	40
3.5. Visibilización de la información de la militancia del partido político	44
3.6. Visibilización de los documentos oficiales y originales del partido político	46
CONCLUSIÓN	49
FUENTES DE CONSULTA	51

PRESENTACIÓN

La transparencia es un concepto que en la actualidad se escucha con mayor frecuencia por todos lados, lo cual no es para menos en tanto que ésta representa una condición esencial para avanzar hacia la consolidación de una democracia fuerte y sostenible.

Los partidos políticos, al ser instituciones fundamentales de la democracia deben de adoptar como práctica permanente la visibilización de los procedimientos y las gestiones que realizan como parte de su rutina cotidiana, ello con el fin de refrendarse como actores responsables que den cuenta a la ciudadanía a la que representan de cómo y por qué toman las decisiones que guían su actuar.

Desde su fundación en 1983, el **Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales** (NDI, por sus siglas en inglés), ha trabajado a través de alianzas en todo el mundo para proteger y fortalecer las instituciones, procesos, normas y valores democráticos que garanticen una mejor calidad de vida para todas las personas.

Mediante un modelo de cooperación internacional, el NDI brinda capacitación y asistencia técnica personalizada a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, Congresos, instituciones del sector público, así como a liderazgos de partidos políticos de todas las ideologías.

Bajo un enfoque multipartidista, el NDI ha apoyado los esfuerzos de aquellos partidos políticos interesados en renovarse para ser más representativos, democráticos, incluyentes, y transparentes. En este sentido, tras años de trabajo con diferentes partidos alrededor del mundo, NDI considera que los **partidos políticos más efectivos** son aquellos que:

1. Desarrollan y mantienen estructuras democráticas en su interior;
2. Colaboran con la sociedad civil organizada y revitalizan constantemente su membresía fortaleciendo el alcance a nuevos sectores y grupos subrepresentados; y
3. Promueven y practican tanto la transparencia como la rendición de cuentas en su actuar cotidiano.

Particularmente, con base en este último pilar, NDI desarrolló el presente documento como un aporte dirigido a todos aquellos partidos políticos que ante los retos del siglo XXI, busquen preocuparse y ocuparse en innovar para recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la adopción de prácticas de Transparencia Proactiva, como las que se presentan en este documento.



Deborah Ullmer

Directora Regional para América Latina y el Caribe

INTRODUCCIÓN

En México, el tema de transparencia lleva casi dos décadas en la agenda pública¹ y, a lo largo de ese tiempo, se han logrado establecer con éxito obligaciones generales y específicas² que los partidos políticos cumplen en su mayoría, así como mecanismos para visibilizar la información partidista y ponerla al alcance de la ciudadanía (véase la Plataforma Nacional de Transparencia, SIPOT³).

En términos generales, la transparencia es una condición no sólo aceptada sino exigida por la ciudadanía para conocer el desempeño de sus representantes. La transparencia funge como la base de un círculo virtuoso en el que la disponibilidad de la información permite que los partidos políticos rindan cuentas y se sometan al escrutinio del público.

Así, la ciudadanía puede conformarse un criterio informado para sancionar positiva o negativamente a los partidos políticos ya sea para refrendarlos o evitar su continuidad en los espacios públicos de toma de decisiones⁴.

Sin duda es notoria la narrativa de la transparencia como obligación de los partidos ante las autoridades y como canal de empoderamiento de la ciudadanía, concepciones que se traducen en control democrático, vigilancia y disminución del poder de los partidos políticos para tomar decisiones arbitrarias y discrecionales, motivo por el cual el tema de transparencia termina siendo una tarea tediosa que produce poco o nulo ánimo entre los partidos políticos.

Por lo anterior, resulta imperativo comenzar a difundir y recalcar una nueva narrativa de la **transparencia** como una condición de la que los **partidos políticos** también **pueden sacar provecho para los fines que persiguen como entidades de representación y participación ciudadana**.

Primero, porque es ineludible en la actualidad pensar en un sistema de partidos democrático que no esté sustentado en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo tanto, los partidos políticos deben desarrollar estrategias políticas para operar, competir y salir triunfantes dentro de este contexto.

1 En junio de 2002 entró en vigor en México la primera legislación en materia de transparencia, la cual se denominó como Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. Véase Galeana, Patricia Información, Archivos y Democracia, México, Fundar, 2016, p. 367, consultado en: <https://bit.ly/2AMsdqu>

2 A partir de la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2014 en materia de transparencia, se le confirió a los partidos políticos el estatus de “sujetos obligados”, con el cual adquirieron la responsabilidad de cumplir con las obligaciones de transparencia enmarcadas en los artículos 70 y 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 74 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3 Plataforma Nacional de Transparencia, consultado en: <https://bit.ly/35XVieY>

4 López Ayllón y Mauricio Merino, La rendición de cuentas en México: Perspectivas y retos, México, IJ-UNAM, 2009, p. 9, consultado en: <https://bit.ly/3sLvdJG>

En tal sentido, más allá de cumplir con las obligaciones mínimas que les exige la ley, los partidos deben evolucionar a esquemas proactivos en los que, de una manera estratégica, visibilicen la transparencia y la rendición de cuentas como cualidades que los distingan del resto de partidos políticos y que los presenten como una verdadera opción para la ciudadanía.

En las últimas décadas, y a lo largo del mundo, se ha documentado cada vez más en diferentes estudios y encuestas la profunda desconfianza ciudadana hacia los partidos políticos⁵. Esta circunstancia ha ahondado la crisis de representación de las instituciones partidistas, aún y cuando éstas siguen siendo pieza fundamental e insustituible del sistema político democrático.

Y es que los partidos siguen fungiendo como principal nexo entre la ciudadanía y el Estado, en tanto que representan los intereses ciudadanos frente al poder. De allí que el descrédito y la brecha que se sigue abriendo entre los partidos y la ciudadanía es una crisis de la democracia misma, ya que sin partidos políticos no puede haber democracia.

Por otro lado, el desencanto con los partidos no sólo deriva de la ciudadanía, también proviene de la propia militancia y sus simpatizantes. Ya que muchas veces los liderazgos partidistas hacen caso omiso de sus estructuras y asignan candidaturas, reparten presupuesto y toman todo tipo de decisiones en la total opacidad. Motivo por el cual surgen conflictos internos que debilitan al partido político en su conjunto y que refuerzan en la ciudadanía la imagen negativa de ser entidades “centradas en su ambición de poder [con] una fuerte dependencia de recursos financieros, no siempre bien habidos o bien administrados”⁶.

A este respecto, un segundo beneficio para los partidos políticos es que la transparencia también puede ser una herramienta que dé mayor publicidad de las reglas y procedimientos internos, limitando los abusos de los liderazgos y, si éstos se llegan a cometer, la transparencia serviría como una forma de visibilizar los ilícitos para evitar que tales actos queden impunes y por ende, se afecte la imagen y el prestigio de la institución partidaria en su conjunto.

En fin, se pueden seguir enlistando argumentos para destacar las virtudes de la transparencia, y en todos ellos su relevancia será innegable. No obstante, para muchos partidos políticos que ya han superado el umbral del temor a la transparencia y que quieren ir más allá de las obligaciones básicas que les demanda la ley, el reto se centra en responder a la pregunta: **¿cómo transparentar la información que se produce en el partido de una manera que sea atractiva y entendible para la ciudadanía?**

⁵ Se estima que sólo 11% de la ciudadanía en México confía en los partidos políticos. Véase Informe 2018, Corporación Latinobarómetro, 2018, p. 53.

⁶ Peschard, Jacqueline, Transparencia y partidos políticos, México, Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI), 2015, p. 28, consultado en: <https://bit.ly/3r9BEWr>

Y es que tal como lo señala el *Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* (INAI), incursionar en el ámbito de la **Transparencia Proactiva** no sólo consiste en seleccionar información que pueda ser de interés público, también debe contemplar entre otros aspectos, **los medios de difusión que se adapten al público y permitan que la información fluya hacia la ciudadanía**⁷.

Precisamente este documento titulado **Prácticas de Transparencia Proactiva para Partidos Políticos** se centra en el aspecto de la difusión, ya que es un material que tiene por **objetivo compartir prácticas exitosas** que muchos partidos de Iberoamérica han implementado para transparentar y difundir la información que producen de formas más atractivas y entendibles para la ciudadanía.

Este documento aspira a ser una prueba de que los partidos políticos pueden ir más allá de los estándares convencionales, transformando las prácticas que tradicionalmente han seguido como un esfuerzo para aprovechar la Transparencia Proactiva de manera estratégica para vincularse con la ciudadanía, mantenerse cercana a ella y recuperar su confianza.

Dicho lo anterior, el presente documento se estructura en tres capítulos. En el **Capítulo 1** se exponen en términos generales las diferentes obligaciones que los partidos políticos de México deben cumplir en materia de transparencia de acuerdo con las disposiciones del marco normativo vigente, también se plantea la visión de Transparencia Proactiva propuesta por el INAI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), destacando algunas categorías de información que los partidos políticos podrían transparentar de manera proactiva.

Una vez que ya se ha explicado qué información pueden transparentar los partidos políticos tanto activa como proactivamente, el **Capítulo 2** busca aclarar cómo transparentar dicha información. Por ello, a lo largo de este capítulo se señalan algunos aspectos a tomar en consideración para que los partidos políticos puedan fortalecer las capacidades de difusión en sus portales de transparencia, a fin de que la información que difundan sea comunicada de una manera efectiva, sencilla y atractiva para la ciudadanía.

Finalmente y de manera ilustrativa, en el **Capítulo 3** se presentan casos reales en los que diversos partidos políticos de Iberoamérica, han desarrollado prácticas innovadoras de Transparencia Proactiva para difundir información de interés de la ciudadanía, en las cuales se resalta la aplicación de los aspectos expuestos en el Capítulo 2.

Se espera que este documento sea un punto de partida para detonar la conversación de Transparencia Proactiva en partidos políticos, y que más allá de que sea un “simple” material de lectura, sea un referente para que los partidos políticos de México se decidan a transformar sus prácticas internas, a fin de fortalecer el sistema partidista y con ello la calidad de la vida democrática de México.●

⁷ Véase “¿Cómo desarrollar una práctica de transparencia proactiva” en Guía de Transparencia Proactiva. Construyendo conocimiento útil en beneficio de la sociedad, México, INAI-Secretaría de la Función Pública, 2019, p. 9, consultado en: <https://bit.ly/2Dt85Ly>

CAPÍTULO 1

TRANSPARENCIA PROACTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA FORTALECER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

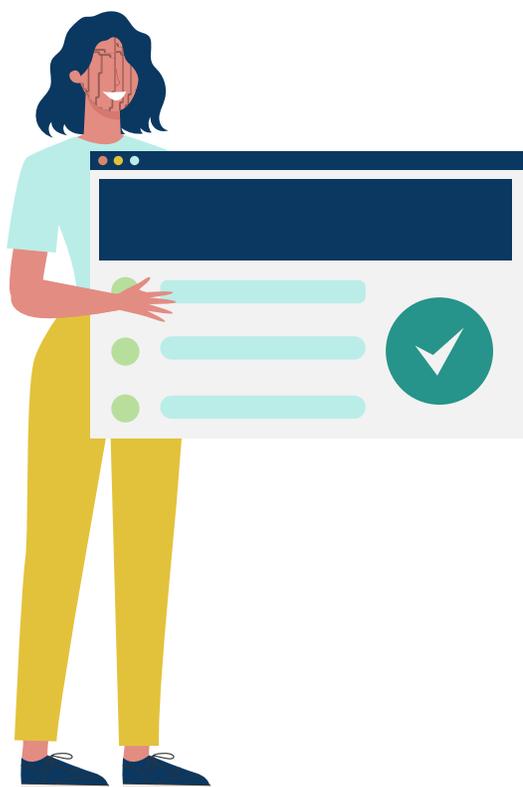


CAPÍTULO 1

TRANSPARENCIA PROACTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA FORTALECER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Generalmente la transparencia ha sido vista por los partidos políticos como una obligación para cumplir con lo establecido en el marco normativo vigente, visión que si bien es acertada, minimiza el potencial que ésta puede tener como herramienta estratégica para los partidos políticos.

Este capítulo se centra en explicar el concepto de Transparencia Proactiva, cuál es su relación de complementariedad con la visión tradicional de la transparencia que se expone en la ley y, finalmente, se aborda la relevancia que la Transparencia Proactiva tiene para fortalecer las capacidades de los partidos políticos como una herramienta útil que éstos pueden utilizar para mejorar su proyección e interacción con la ciudadanía.



1.1. Transparencia: Responsabilidades y obligaciones para los partidos políticos en México

La transparencia es un concepto que en la actualidad ha cobrado mucha relevancia, al ser un elemento o condición que posibilita la consolidación de una democracia fuerte y sostenible. En tal sentido, resulta relevante exponer qué es lo que se entiende por transparencia y, en este caso cuáles son las obligaciones que los partidos políticos en México –considerados como actores constitutivos del régimen democrático– tienen que llevar a cabo a fin de promover procesos abiertos e inclusivos con la ciudadanía. Esto último, recordando que más que obligaciones, la transparencia y el acceso a la información deben de ser percibidas y entendidas como canales que pueden y deben de vincular a los partidos políticos con la ciudadanía.

En términos generales, la **transparencia** puede definirse como una herramienta o componente fundamental de los sistemas políticos democráticos que, favorece el ejercicio de los derechos y libertades relacionadas con el acceso a la información y a la rendición de cuentas. Lo anterior, a partir de la sistematización de información que debe de ser presentada de forma clara y asequible para toda la ciudadanía¹. De modo que se puedan conocer las ventajas y desventajas derivadas de los actos y procesos decisionales de las instituciones privadas y públicas, como es el caso de los partidos políticos.

En México, de acuerdo con la última reforma a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública² -promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017- toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es susceptible a ser pública y accesible a cualquier persona. A este respecto, los partidos políticos como sujetos obligados, tienen la responsabilidad de:

1. Transparentar; permitir el acceso a la información y proteger los datos personales y;
2. Cumplir con las obligaciones, procedimientos y responsabilidades dispuestas tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)³, como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

1 Loredo, Jesús, La Transparencia en los partidos políticos en México, México, Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2019, pp. 15-24.

2 Véase en: <https://bit.ly/39QW3I2>

3 Véase artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, México, 2020, consultado en: <https://bit.ly/3hcCm0F>

En el artículo 11 de la LFTAIP se señalan una serie de obligaciones. La primera es el establecimiento de Comités y Unidades especializadas que, tengan experiencia en materia de transparencia y acceso a la información, para vigilar y asegurar el funcionamiento adecuado de conformidad con la normatividad interna.

Una segunda obligación vinculada con la anterior, consiste en proveer capacitación continua y especializada al personal que conforma los Comités y Unidades de Transparencia. Asimismo, en dicho artículo se establece como obligación el atender y cumplir los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que el INAI y el SNT realicen en materia de transparencia y acceso a la información. De igual modo, los partidos deben reportar a tales entidades las acciones de implementación de la normatividad correspondiente.

En el artículo 11 de la LFTAIP también se contemplan obligaciones como: el establecimiento y actualización de los sistemas de archivos y gestión documental; la protección y el resguardo de información considerada como reservada o confidencial por razones de interés público y seguridad nacional; la publicación de documentos e información en formatos abiertos y accesibles; la promoción del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), así como la digitalización y actualización de la misma para garantizar la transparencia y el derecho a la información de conformidad con las políticas establecidas por el SNT.

De igual modo se incluye la difusión proactiva de información considerada de interés público y la promoción de acuerdos con instituciones públicas especializadas que puedan auxiliar a entregar respuestas a solicitudes de información de manera eficiente y en formatos asequibles para distintos grupos poblacionales (en lenguas indígenas o braille, por ejemplo)⁴.

Por otro lado, en el artículo 30 de la *Ley General de Partidos Políticos* se especifica que los partidos deben de hacer públicos: sus documentos básicos; los reglamentos, acuerdos y disposiciones generales que sean aprobados por sus órganos de dirección; el padrón de militantes; las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de los órganos directivos y cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político; las plataformas electorales, los programas de gobierno y los nombres de los representantes registrados ante el Instituto Nacional Electoral (INE), así como el directorio de sus órganos en los tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal) y, en su caso, a nivel regional, delegacional y distrital⁵.

Igualmente, los partidos tienen la obligación de transparentar los convenios de conformación de frentes, coaliciones y fusiones con otras agrupaciones políticas nacionales. Así como las convocatorias de postulación de candidaturas a cargos de elección popular; las convocatorias para la elección de sus dirigentes; las sentencias, resoluciones y dictámenes de los órganos jurisdiccionales, órganos de control interno y del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), así como las relativas a la garantía de los derechos de sus militantes.

4 Véase artículo 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, México, 2020, consultado en: <https://bit.ly/34pxjEN>

5 Véase artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos, México, 2020, consultado en: <https://bit.ly/3r9s3i9>

En términos de gastos, los partidos políticos tienen la obligación de hacer públicos los contratos y convenios que se suscriban “para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios”⁶; los montos de financiamiento público –de los últimos cinco años y hasta el mes más reciente- que sean otorgados en cualquier modalidad a sus órganos nacionales, estatales y municipales; el listado de las fundaciones, centros, institutos de investigación y/o capacitación que reciban recursos económicos del partido; los resultados de las revisiones, informes, verificaciones y auditorías que formen parte del proceso de fiscalización de sus recursos y, finalmente, informes relativos a: la situación patrimonial del partido, el inventario de los muebles e inmuebles de los que sean propietarios –incluyendo aquellos que estén arrendados o en posesión de otra figura jurídica- y la relación de los donantes incorporando los montos aportados por los mismos⁷.

A lo largo de los párrafos previos, se ha hecho hincapié en las responsabilidades y obligaciones que los partidos políticos mexicanos –como actores fundamentales de la democracia y entidades de interés público- deben de adoptar y promover en materia de transparencia y acceso a la información.

No obstante, es importante reiterar que si bien la **transparencia** es una obligación por ley en México, **también debe ser concebida como una herramienta estratégica que vincule a los partidos políticos con la ciudadanía y que fomente los mecanismos de control democrático, vigilancia y participación ciudadana**, con el fin de evitar opacidad en los procedimientos e inhibir los posibles abusos al interior de las estructuras partidistas.

Dado que en México los partidos políticos ya cumplen con muchas de las obligaciones que exige el marco normativo vigente, **es indispensable que, para afianzar los esfuerzos que hasta ahora se han hecho, los partidos políticos comiencen a incursionar en el ámbito de la Transparencia Proactiva**. Sin embargo, como este tema es relativamente nuevo, aún existe un conocimiento muy limitado acerca de qué es y cómo se puede comenzar a adoptar este enfoque. •



⁶ *Ibidem*, inciso g.
⁷ *Ibidem*, inciso i.

1.2. ¿Qué es la Transparencia Proactiva y por qué es importante para los partidos políticos?

En México, el término “Transparencia Proactiva” formalmente se introdujo a la conversación pública en 2014 como consecuencia de la Reforma en materia de Transparencia, la cual dio pauta para que en el artículo 56 de la LGTAIP se expusiera una primera noción general del término Transparencia Proactiva, señalando que ésta refiere a: “información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley”⁸.

Posteriormente, a partir de la reforma ya mencionada, el tema se fue desarrollando con mayor profundidad en México⁹, pues en marzo de 2016, el SNT aprobó los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva*; éstas son, las directrices nacionales para la emisión de las políticas de transparencia proactiva referidas en los artículos 56, 57 y 58 de la LGTAIP.

Con la emisión de dicho entramado normativo, se profundizó en la conceptualización de nociones y principios en la materia y se avanzó hacia la homologación de procesos para la identificación, evaluación y socialización de los avances de las políticas de Transparencia Proactiva desarrolladas por los sujetos obligados

Así, de la mano de la implementación normativa a nivel federal, desde 2017 y, a partir de un ejercicio diagnóstico sobre las áreas de oportunidad existentes para promover el desarrollo de políticas de Transparencia Proactiva a nivel nacional, el INAI desarrolló el documento denominado *Guía de Transparencia Proactiva*, en donde se profundiza el concepto de Transparencia Proactiva:

“[es] información sobre un tema específico que sea de interés [para un grupo específico de la población] con la finalidad de generar conocimiento para un fin concreto; [...] la oferta de información de una institución debe ser definida a partir de las propias necesidades y hábitos de consulta y consumo de información de las personas destinatarias a las que busca dirigirse”¹⁰.

8 Véase artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, México, 2020, consultado en: <https://bit.ly/35rujcg>. Vale la pena mencionar que a partir de la reforma de 2014 se agregó a esta ley todo un apartado de Transparencia Proactiva que va de los artículos 56 al 58.

9 Parte de la evidencia de los avances que se han tenido en México desde 2015 en el tema de Transparencia Proactiva —al menos en la vertiente Federal— son la publicación de los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva* [<https://bit.ly/32mMUUnK>]; y la creación del Banco de Prácticas para la Apertura Institucional [<https://bit.ly/2Zw2V9n>], el cual busca difundir acciones y prácticas de Transparencia Proactiva en diferentes contextos.

10 s/a, *Guía de Transparencia Proactiva. Construyendo conocimiento útil en beneficio de la sociedad*, México, INAI-Secretaría de la Función Pública, 2019, p. 7, consultado en: <https://bit.ly/2Dt85Ly>

Tomando en cuenta lo anterior, se puede puntualizar que la Transparencia Proactiva cuenta al menos con tres características principales. **La primera** de ellas, es que ésta es **información adicional**, lo cual implica que, para que la información de un partido político esté considerada dentro de la categoría de Transparencia Proactiva, debe de ser información complementaria a la que presentan periódicamente para cumplir con las obligaciones de transparencia exigidas por el marco normativo vigente, las cuales ya se revisaron en el apartado anterior.

La **segunda** característica, es que más que cúmulos de información extra, la Transparencia Proactiva debe ser útil en función de los intereses, necesidades y hábitos del público usuario que la consume, no de lo que el partido político considere que sea mejor transparentar.

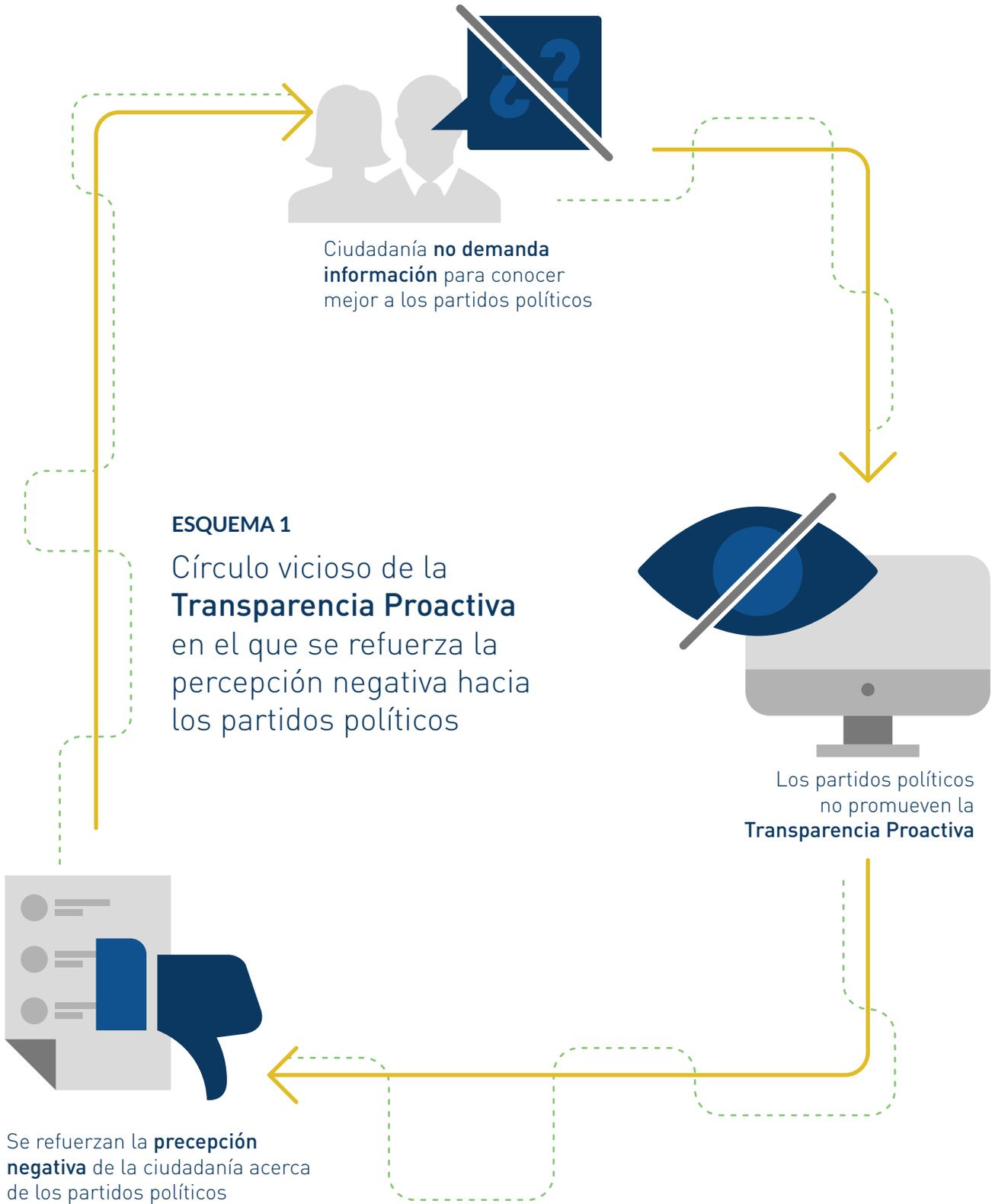
Finalmente, la **tercera** característica de la Transparencia Proactiva es su propósito, ya que más que transparentar “sólo porque sí”, busca “generar conocimiento útil y estratégico para un fin concreto”, es decir, enriquece el saber de la ciudadanía. Lo cual eventualmente podría empalmarse con aquella finalidad que deben incentivar los partidos políticos que es “promover la participación del pueblo en la vida democrática de México”¹¹.

Particularmente, la segunda de las características representa un gran reto para los partidos políticos, pues tal como se señala, para que la Transparencia Proactiva tenga una razón de ser, debe haber una ciudadanía demandante de información. Sin embargo, en el caso de los partidos políticos, por el bajo grado de confianza¹² se podría suponer que la gran mayoría de la ciudadanía tiene poco o nulo interés en conocer a fondo a los partidos políticos y consumir la información que producen.

Lo anterior, conduce a que tampoco se pueda cumplir con la tercera característica de la Transparencia Proactiva. Es decir, si no hay un público usuario demandante de información, entonces no puede haber “nuevo conocimiento” acerca de los partidos políticos y las características que los distinguen entre sí. Por ende, se conforma un círculo vicioso en el que la ciudadanía no demanda información, los partidos políticos no publican información adicional de interés público y como resultado, persisten el poco conocimiento y la percepción negativa de la ciudadanía hacia los partidos políticos (Ver ESQUEMA 1).

11 Véase artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, México, 2020, consultada en: <https://bit.ly/3hKABX>

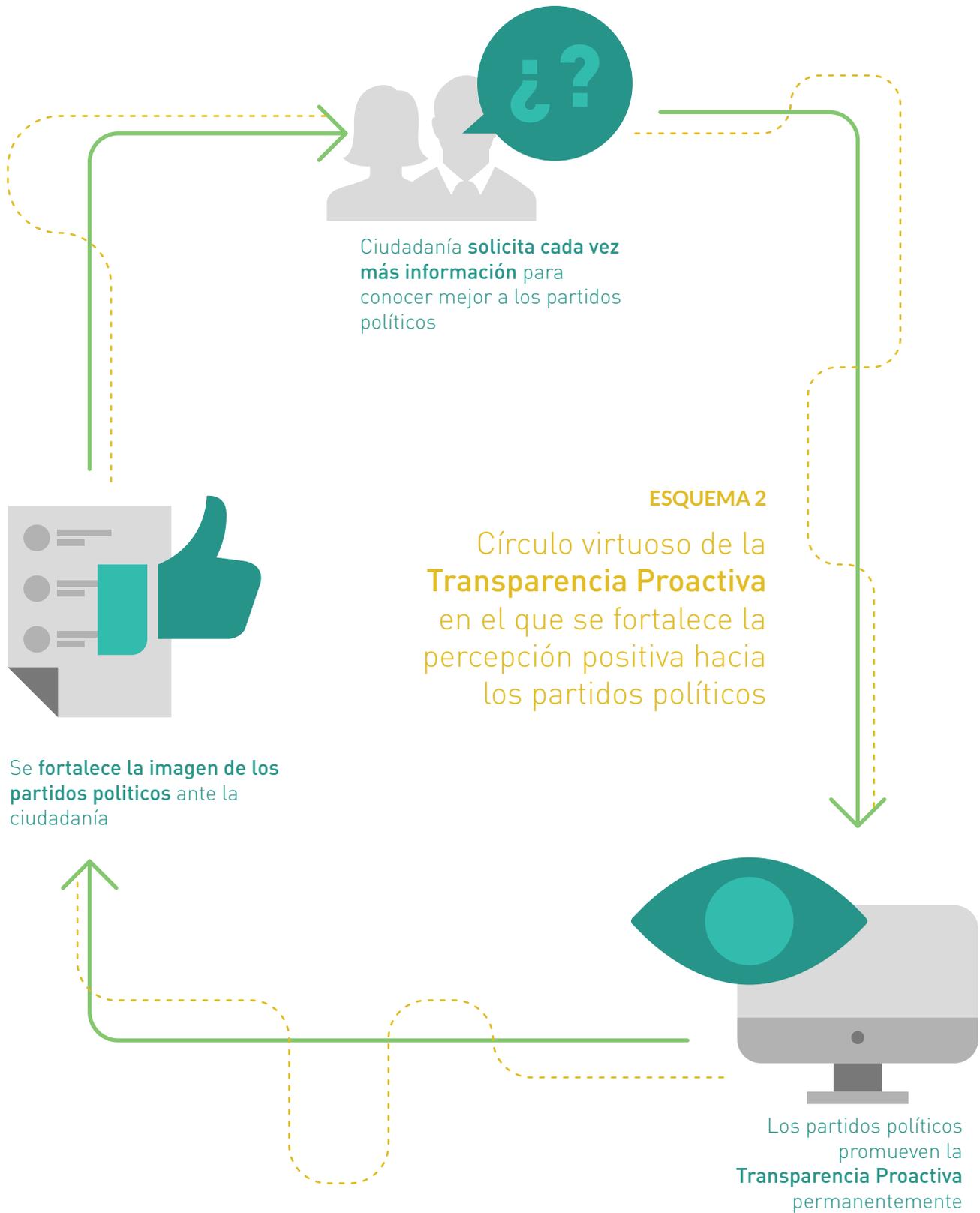
12 Según el INEGI sólo 17.8% de la población en México confía en los partidos políticos. Véase: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, México, INAI, 2017, p. 141, consultada en: <https://bit.ly/3mkscgy>



Tal como se planteó en el texto introductorio de este documento, más que ser de beneficio exclusivo para la ciudadanía, la **Transparencia Proactiva** también puede favorecer y ser aprovechada estratégicamente por los partidos políticos, pues es una herramienta **no sólo para mejorar su imagen, sino su aceptación social**, pues permite que los partidos políticos se acerquen, interactúen y se enriquezcan de las perspectivas ciudadanas:

“es la propia sociedad quien, con su participación, conocimiento y experiencia adquiridas a lo largo de su vida, puede guiar y orientar a las instituciones para que éstas generen la información que realmente es de utilidad para: tomar mejores decisiones; acceder de manera sencilla, efectiva y expedita a trámites y/o servicios de su interés y ser un agente de cambio activo en la identificación de actos irregulares, abusos de autoridad así como el fortalecimiento de nuestra democracia”¹³.

Dicho lo anterior, los partidos políticos que de verdad aspiran a recuperar el apoyo popular y el voto de la ciudadanía en las urnas, deben asumir como reto propio el incentivar el interés de la ciudadanía en los asuntos partidistas, para que poco a poco se transite del círculo vicioso a un círculo virtuoso en el que una sociedad demandante de transparencia, se interese por solicitar mayor información de los partidos políticos y que éstos tengan la oportunidad de revitalizar su imagen y proyectarse como una verdadera opción para la ciudadanía (Ver ESQUEMA 2).



En la tarea de incentivar el interés ciudadano, los partidos políticos deben identificar los temas que generen interés a la ciudadanía. Bajo esta línea, la Dra. Ana Elena Fierro Ferráez en su estudio *Retos de los Partidos Políticos en Transparencia Proactiva*, sugiere diversas categorías de información que por sus características, pueden ser de interés para la ciudadanía¹⁴:

- **Financiamiento.** Información y datos relativos al origen y uso de los recursos económicos-financieros provenientes tanto de fuentes públicas como privadas.
- **Información presupuestal.** Datos relativos al presupuesto asignado en cualquier modalidad (órganos nacional, estatal, municipal o en la Ciudad de México), durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los informes de su ejecución que, deben de incluir la situación patrimonial y el inventario de los bienes muebles e inmuebles, propios o arrendados, o bajo cualquier figura jurídica.
- **Padrón de militantes.** Publicación de información (nombres, apellidos, fecha de afiliación y entidad de residencia) relativa a las personas que militan y/o están afiliadas a algún partido político.
- **Democracia interna.** Conjunto de disposiciones normativas y medidas políticas que “permiten que el poder al interior de un partido político sea distribuido efectivamente entre y por consenso de la mayoría de sus integrantes”¹⁵. Asimismo, estas disposiciones tienen el objetivo de garantizar que procesos como la selección de dirigentes internos; la designación de las candidaturas a puestos de elección popular; la representación proporcional por género y la determinación de la plataforma política, sean el resultado de la voluntad de la mayoría de las y los miembros del partido político.¹⁶

Es importante señalar que esta propuesta de temas es más un esfuerzo ilustrativo que exhaustivo, y por ningún motivo se debe considerar limitativo, pues tal como lo señala la definición de Transparencia Proactiva, una de las características de ésta es la utilidad que dicha información tenga para el público. Como la utilidad puede variar dependiendo del público usuario, **toda la información que se genera en los partidos políticos puede ser de interés público** y por ende, catalogada como información para ser transparentada proactivamente.

Por ello es recomendable poner en marcha mecanismos de participación ciudadana que permitan identificar, canalizar, procesar y sistematizar las demandas o necesidades ciudadanas y clarificar para los partidos políticos la información que verdaderamente interesa a sectores específicos de la sociedad.

14 Fierro, Ana Elena, *Retos de los partidos políticos en Transparencia Proactiva*, de la colección Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016, 51 pp., consultado en: <https://bit.ly/3bOYsmV>

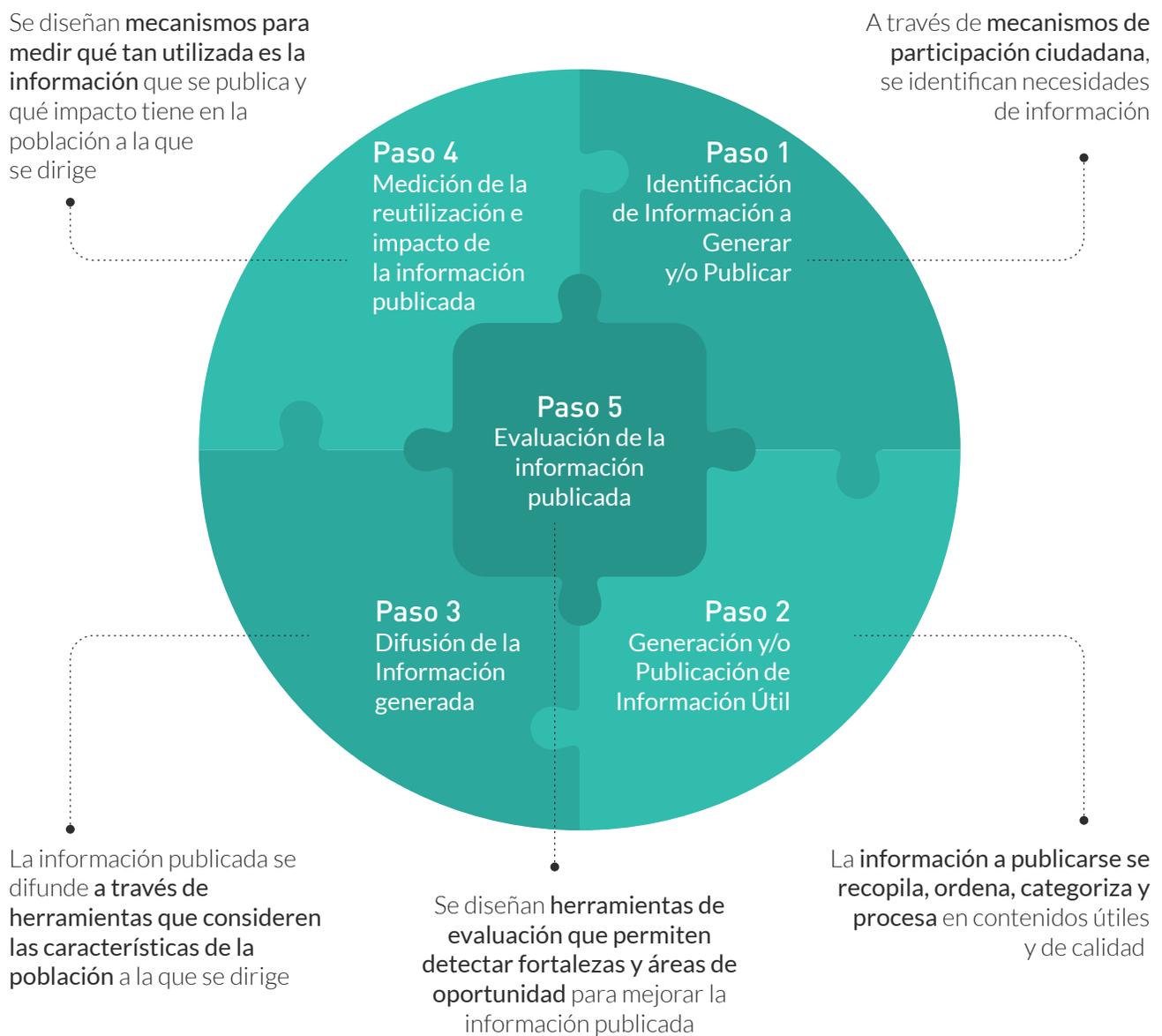
15 Moscoso, Martín, *La democracia Interna de los Partidos Políticos Mexicanos: una obligación constitucional*, México, IJ, 2004, p.5, consultado en: <https://bit.ly/3h2HZyo>

16 Hernández, Rubén, *La democracia Interna de los Partidos Políticos*, México, 2002, p. 148, consultado en: <https://bit.ly/38eZmYF>

Ahora bien, ya que se ha expuesto qué es la Transparencia Proactiva y se han mencionado algunos ejemplos de información que pueden responder al interés de la ciudadanía, es pertinente señalar que la Transparencia Proactiva no se adopta con acciones automáticas e improvisadas. Todo lo contrario, el INAI propone que, para que los sujetos obligados desarrollen prácticas de Transparencia Proactiva de una manera planificada y ordenada, se siga la siguiente metodología¹⁷ (Ver ESQUEMA 3):

ESQUEMA 3

Fases para el desarrollo de una práctica de Transparencia Proactiva



Fuente: Tomado de la Guía de Transparencia Proactiva. Construyendo conocimiento útil en beneficio de la sociedad, INAI, p. 11

No es la intención de este documento abundar en esta metodología, pues en la Guía de Transparencia Proactiva del INAI se exponen con mayor detalle cada uno de los pasos. Sin embargo, sí es relevante traerla a colación porque en lo subsecuente este documento se enfocará en el Paso 3 de la metodología, concerniente a la Difusión de la información generada.

Aunque todos los pasos son importantes, el *Paso 3* es clave, pues tal como lo afirma el INAI, las entidades que son percibidas como “elevadamente transparentes” son aquellas que ponen a disposición de la ciudadanía “páginas de internet y otras herramientas [...] que dan a conocer información pública de manera intuitiva, con un lenguaje sencillo y un enfoque claro de utilidad pública que se ve fortalecido mediante canales de retroalimentación permanente”¹⁸.

Irónicamente, aunque el *Paso 3* es uno de los más relevantes, también es una de las áreas de mayor debilidad de muchos de los partidos políticos en México, ya que los portales de transparencia son utilizados como espacios para cargar y descargar archivos (PDF, Word, Excel, etc.) y están orientados a públicos muy técnicos, lo cual influye para que la mayoría de la población no tenga el ánimo, interés y los conocimientos para ingresar y explorar los **portales de transparencia**, aún cuando hoy día en plena era digital, **son la principal ventana de interacción entre los partidos políticos y la ciudadanía**.

En el *Capítulo 2* se hablará de algunos elementos a considerar en portales de transparencia para que los partidos políticos puedan fortalecer su capacidad de transparentar y difundir información de interés público, para que de esta forma cuenten con los criterios indispensables para desarrollar prácticas de Transparencia Proactiva. •



CAPÍTULO 2

PORTALES DE TRANSPARENCIA EN PARTIDOS POLÍTICOS



CAPÍTULO 2

PORTALES DE TRANSPARENCIA EN PARTIDOS POLÍTICOS¹

En la actualidad las TICs han adquirido gran relevancia en distintos ámbitos de la vida humana, al tiempo que, han modificado las formas de comunicación e interacción social. Para los **partidos políticos** en particular, esta realidad abre la oportunidad de **innovar y adaptar** los distintos **canales de comunicación** y participación que tienen a su disposición para ser más **transparentes y fortalecer su vinculación con la ciudadanía**.

En el artículo 57 de la LGTAIP se establece que los sujetos obligados en el marco de la política de transparencia proactiva, difundirán su información en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida. De aquí que, los partidos políticos puedan recurrir a una amplia variedad de prácticas para transparentar la información que dirigen a la ciudadanía.

No obstante, **en plena era digital uno de los medios más estratégicos para publicar y difundir información son los portales de transparencia**, ya que son una herramienta fácilmente adaptable al público, con gran alcance entre la ciudadanía y con amplio potencial para responder de manera más rápida a la constante demanda de información de los distintos sectores de la población.

Probablemente muchas personas que tengan este documento en sus manos en este momento, pensarán que la única finalidad de los portales de transparencia en los partidos políticos es subir archivos periódicamente para cumplir con las obligaciones de la ley, lo cual no es para nada erróneo. Sin embargo, **bajo el paradigma de la Transparencia Proactiva los portales de transparencia deben ser espacios modernos** que informen, promuevan la comunicación bidireccional y empoderen tanto a los emisores como a los receptores de la información con distintos fines.

En los partidos políticos en su calidad de emisores de información, uno de esos fines debe ser renovar la imagen partidista ante la militancia y la ciudadanía. Si bien no hay ninguna obligación legal que motive a los partidos políticos a modernizar sus portales de transparencia, sí existe un incentivo claro para que lo hagan, que es lograr ser los partidos más transparentes, cualidad que les puede ayudar a distinguirse, promover sus objetivos políticos y “venderse como la mejor opción” para la ciudadanía.

Este capítulo tiene por objetivo señalar cinco elementos que los partidos políticos deben tener presentes al momento de diseñar, desarrollar y actualizar su portal de transparencia para transformarlo en una poderosa herramienta de Transparencia Proactiva².

¹ Capítulo elaborado con base en notas de Sergio Araiza, Consultor en Democracia y TICs (2020); y s/a, User Experience Basics, Usability.gov, 2020, consultado en: <https://bit.ly/2PJhsMX>

² Para obtener más información acerca de los elementos que aquí se enlistan, puede visitar la página oficial de Usability.gov en: <https://bit.ly/3dnS8nJ>

A) Indexación para mejorar la búsqueda y accesibilidad a los portales de transparencia de partidos políticos

Muchos portales de transparencia de partidos políticos no son localizados con facilidad en los buscadores web de internet porque no se encuentran correctamente etiquetados (**indexados**³) a fin de que los robots que registran las páginas de internet los clasifiquen de forma adecuada, lo cual constituye uno de los principales obstáculos para que la ciudadanía encuentre la información que le resulta valiosa en los portales de transparencia.

En este sentido, cada vez es más común que el público usuario ingrese en el buscador de internet palabras o frases clave como: “¿Cuánto gasta el partido político XX?” u “Organigrama del partido XX” para localizar la información que le interesa.

Por ello, es fundamental que los partidos políticos indexen sus portales de transparencia a los diferentes buscadores de internet (*Google, Bing, Yahoo!, DuckDuckGo*, etc.), para que éstos los posicionen mejor en los resultados de búsqueda y le ahorren tiempo al usuario.



³ La indexación es el proceso por el cual un buscador en internet (Google, Bing, Yahoo!, DuckDuckGox, etc.) anexa una página web a su índice para mostrarla en los principales resultados de una búsqueda. Véase: <http://bit.ly/37tp7FB>

B) Arquitectura técnica y contenidos de los portales de transparencia de los partidos políticos

La **arquitectura técnica** es el diseño del portal de transparencia, el cual debe incorporar el uso de aplicaciones, estructuras de datos, el uso de gráficas interactivas y otras tecnologías que, al estar integradas, permitan una experiencia y funcionalidad adecuada del portal de transparencia.

Los portales de transparencia en partidos políticos deben estar diseñados para cumplir con las obligaciones del marco normativo vigente, pero también y no menos importante, deben estar diseñados para despertar el interés de la ciudadanía y atender sus necesidades, pues gran parte de la ciudadanía no cuenta con los conocimientos técnicos para leer bases de datos o procesar la gran cantidad de información que se produce en los partidos políticos.

Por ello, los portales web deben estar diseñados con una arquitectura sencilla a fin de que la ciudadanía pueda llegar a la información de manera **intuitiva y con la menor cantidad de clics posibles**⁴. Evitando así, el diseño de portales de transparencia complejos, enfocados a públicos técnicos muy especializados y con un diseño que desincentive a la ciudadanía a navegar entre sus contenidos.

Hoy día existen diversas tecnologías y métodos para diseñar contenidos que transparenten y comuniquen mejor la información de los partidos políticos a la ciudadanía, y varias de estas prácticas se ilustran en el Capítulo 3 de este documento.

Por ello, lo importante a recalcar en este apartado, es que la forma de hacer más comprensible la información de los partidos políticos es mediante la creación de contenidos enfocados en el público usuario que, entre otras cosas, sean didácticos, sencillos y, de ser posible, que permitan a la ciudadanía reutilizar esta información.

⁴ En México, alrededor de 90% de la población considera que la “la fácil accesibilidad” debe de ser uno de los atributos principales de la información que se encuentra en las páginas de internet de las instituciones de gobierno. Ello se debe a que casi 7 de cada 10 personas se ha enfrentado a dificultades para encontrar la información que necesita y, consecuentemente, 6 de cada 10 personas han preferido suspender la búsqueda y no hacer nada. Véase: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAI), México, INAI, 2019, pp. 47-49, consultado en: <https://bit.ly/3sEN84z>

C) Comunicación con la ciudadanía e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad

Un aspecto innovador que no ha sido abordado por muchos partidos políticos es la inclusión en los portales de transparencia de herramientas y funciones que permitan a la ciudadanía comunicarse directamente con el partido para solicitar información, así como para mandar quejas y sugerencias para mejorar los diversos servicios de transparencia, tales como: encuestas de satisfacción de la información publicada, buzones ciudadanos, formularios, etc.

También existen algunas otras herramientas virtuales que permiten consultar a la ciudadanía sobre diversos temas que podrían ser de interés para los partidos políticos, facilitando la recopilación y organización de la información, a fin de ayudarles a tomar decisiones para crear propuestas de política, plataformas electorales, programas partidistas, etc. (Ver Capítulo 3).

A este respecto, no se debe olvidar que las **áreas de transparencia no son órganos aislados**, son parte del partido político y por ende, también **deben ser un vínculo entre la ciudadanía y el partido político**, en donde su responsabilidad primaria es transparentar los resultados de las consultas que se hagan con la ciudadanía y evidenciar cómo estos aportes se ven reflejados en los documentos oficiales que apruebe y publique el partido político.

Por otro lado, tal como se establece en el artículo 57 de la LGTAIP5, la información que transparenten proactivamente los sujetos obligados debe adaptarse a los medios que más convenga al público al cual va dirigido.

Dicho lo anterior, a fin de que los portales de transparencia no sean espacios excluyentes de algunos grupos de la ciudadanía, se deben contemplar opciones y ajustes en los portales de transparencia que favorezcan la comunicación bidireccional y navegabilidad de personas que padezcan alguna discapacidad auditiva, visual, o que pertenezcan a una población indígena, tales como mensajes visuales o auditivos.

D) Accesibilidad, apertura y usabilidad de la información

Muchos partidos políticos consideran que los portales de transparencia son simples repositorios de información, los cuales en muchas ocasiones están saturados por cantidades “infinitas” de bases de datos, partiendo del entendido desatinado, de que tener una cantidad excesiva de información los hará ser partidos “más transparentes”.

Sin duda, la transparencia aspira a que la información se encuentre disponible a plenitud y en todo momento, pero el hecho de que se sature un portal web de información desorganizada y en grandes cantidades, tiende a desincentivar al público usuario a consumirla, por lo que el propósito de la transparencia de tener a una ciudadanía más informada, se puede ver obstaculizado.

El marco normativo vigente en México indica con claridad la información que los partidos políticos están obligados a transparentar, sin embargo, tal como se indicó en el Capítulo 1, al ser entidades públicas, toda la información que producen los partidos puede ser de interés público.

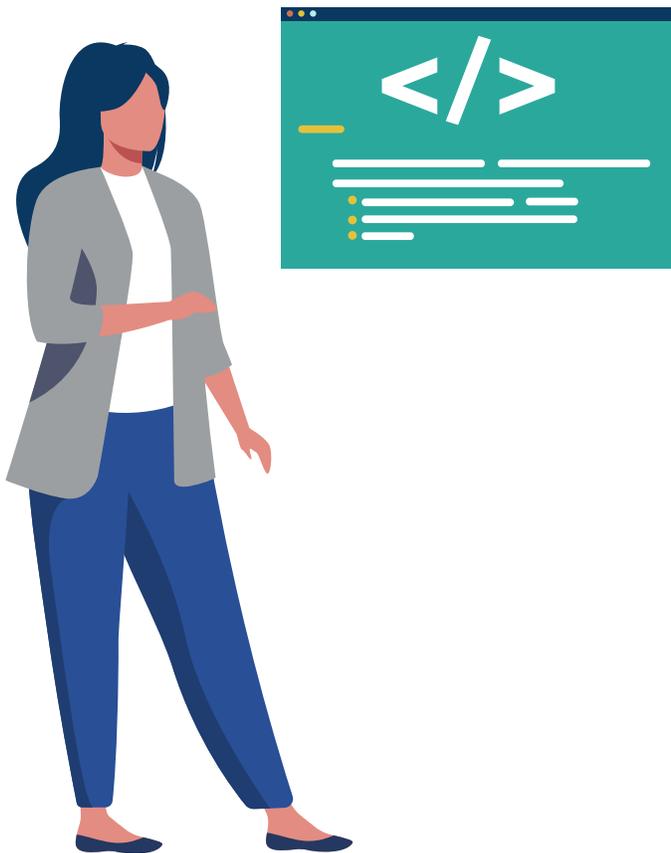
Por lo anterior, una recomendación para los partidos políticos, es que las personas encargadas de diseñar y administrar el portal de transparencia **hagan un diagnóstico para conocer cuál es la información que más consulta el público usuario en su portal de transparencia**. Actualmente hay diversos grupos tecnológicos de la sociedad civil dedicados a realizar este tipo de diagnósticos, a los cuales los partidos políticos se pueden acercar para recibir orientación y, posiblemente, establecer procesos de colaboración.

Los resultados que se obtengan del diagnóstico podrán ayudar, entre otras cosas:

1. A identificar la información que más le interesa a la ciudadanía, adicional a la información que se debe transparentar por ley;
2. A que el partido político cuente de manera anticipada con la información que más le interesa al público usuario;
3. A que el partido tome decisiones en cuanto a la arquitectura técnica más apropiada para diseñar el portal de transparencia, con el fin de que la información esté bien organizada y sea de fácil acceso para la ciudadanía.

Ahora bien, la información que publiquen los partidos políticos en sus portales de transparencia, además de ser **accesible** también debe de cumplir con atributos de calidad, así como con las demás características de los datos abiertos⁶:

- Deberá estar disponible en **formatos abiertos (open data)**, lo cual implica que el público usuario no tenga que pagar cuotas, licencias, solicitar autorización, registrarse o atender cualquier requisito previo para ingresar a la información.
- De la mano con lo anterior, los formatos de código abierto que se elijan para transparentar la información deben permitir la **usabilidad de los datos**, pues en muchos partidos se acostumbra subir la información en PDF, lo cual impide que el público pueda utilizar, interactuar y analizar las bases de datos y demás información.



⁶ Opendatasoft, ¿Qué son los Datos Abiertos?, consultado en: <https://bit.ly/2WqEJ6n>. Para conocer más acerca de cómo funcionan los datos abiertos y cuáles son las características que deben poseer, puede consultar la página oficial de 5 Datos Abiertos en: <https://bit.ly/3maJA7S>

E) Actualización y mejora constante de los portales de transparencia de partidos políticos

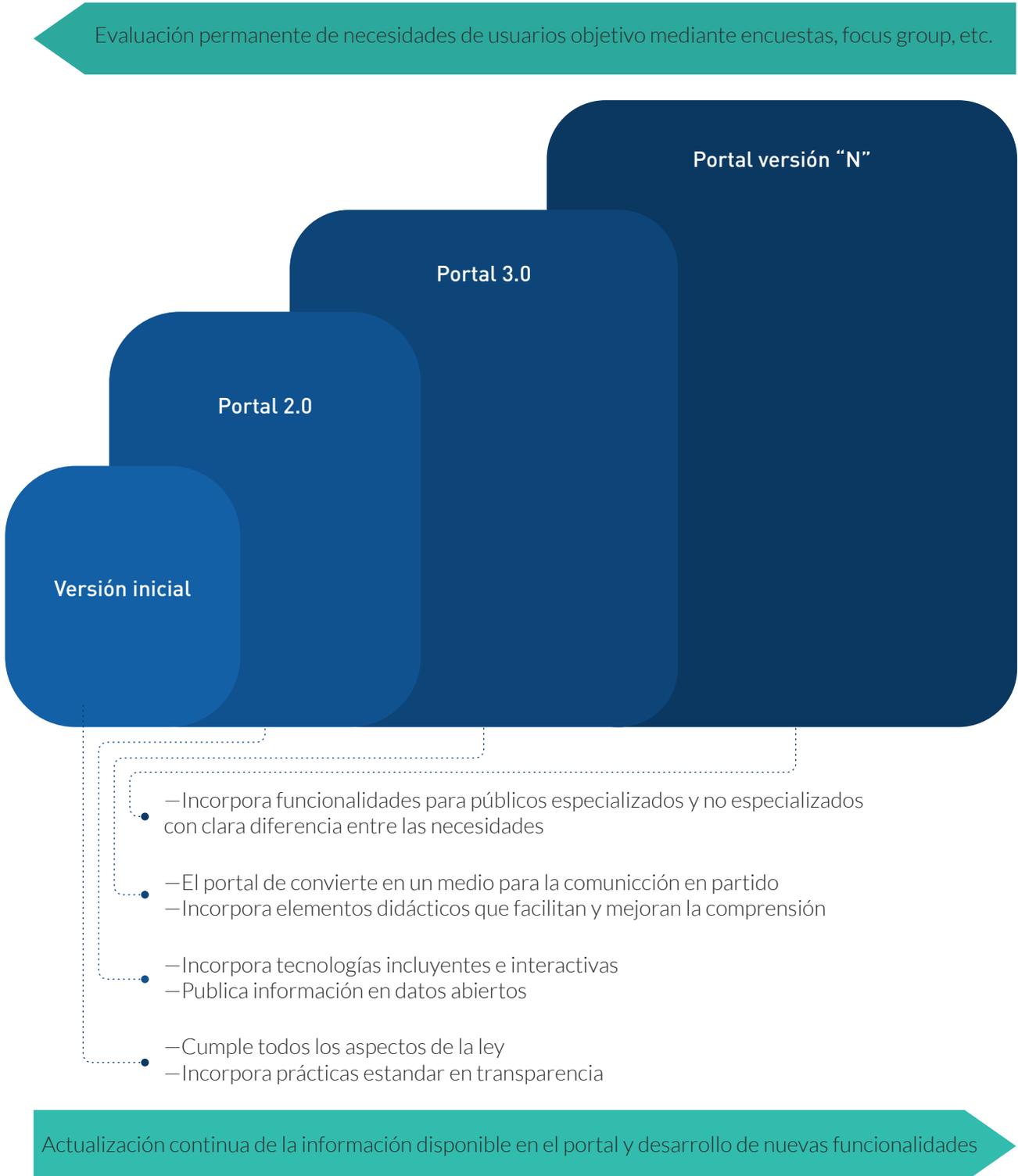
El diseño y desarrollo de portales de transparencia es una tarea compleja y evolutiva. Por ello, todo portal de transparencia debe diseñarse y ponerse en operación bajo el ánimo de mejorarlo y actualizarlo constantemente. Con este propósito, resulta **fundamental que las personas responsables de los portales de transparencia de los partidos políticos realicen evaluaciones periódicas** a fin de identificar las funcionalidades que son útiles y aquellas que se deben ajustar para mejorar la experiencia del público usuario.

No está demás señalar que idealmente en estas **evaluaciones**, además del equipo de transparencia y programación de los partidos políticos, **se invite a participar a otras áreas del partido, así como a la militancia y a la ciudadanía**, para obtener insumos de retroalimentación desde diferentes perspectivas que ayuden a tomar decisiones para actualizar los programas y ampliar las opciones tecnológicas del portal de transparencia.

Los ajustes que se hagan no sólo deben ser estéticos, también deben ser funcionales, técnicos y sobre todo, también deben mejorar la calidad de la información que el partido político transparenta. Con esto se quiere decir que un portal de transparencia con el que la ciudadanía se sienta cómodo y en confianza, será aquél que sea resultado de un **proceso de mejora continua**, que se actualice y adapte a sus necesidades. Este proceso se ilustra a continuación (Ver ESQUEMA 4):

ESQUEMA 4

Mejora continua de los portales de transparencia en partidos políticos



Fuente: Sergio Araiza, Consultor en Democracia y TICs (2021)

Uno de los mensajes más importantes del presente documento, es desmentir la idea de que modernizar un portal de transparencia en partidos políticos depende de que se tengan grandes presupuestos. Evidentemente habrá gastos que no se podrán evadir, pero también habrá otros que no se necesitarán efectuar, pues actualmente existen diversas **herramientas virtuales de uso gratuito** que los partidos políticos pueden utilizar para crear contenidos atractivos para la ciudadanía o para incorporar funcionalidades a los portales de transparencia que permitan interactuar con el público usuario⁷.

También existen organizaciones de la sociedad civil, principalmente aquellas dedicadas a cuestiones de democracia y tecnología, que sin duda pueden figurar como una opción para que los partidos políticos reciban asesoría, recomendaciones y por qué no, para que puedan establecer lazos de colaboración.

Ya se han abordado los diversos aspectos que deben ser contemplados en el diseño de un portal de transparencia; en el Capítulo 3 se hablará de manera ilustrativa de las prácticas de Transparencia Proactiva que han sido implementadas por diversos partidos políticos de Iberoamérica, las cuales destacan los elementos expuestos en el presente capítulo. •

⁷ Una página que puede aportarle ideas y recursos innovadores para diseñar o rediseñar el portal de transparencia de su partido político es Notion. Para mayor información, puede consultar About Notion en la página oficial: <https://bit.ly/3m78OUq>

CAPÍTULO 3

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA EN PARTIDOS POLÍTICOS DE IBEROAMÉRICA



CAPÍTULO 3

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA EN PARTIDOS POLÍTICOS DE IBEROAMÉRICA¹

Tomando en cuenta los aspectos abordados en el apartado anterior, en el presente capítulo se exponen doce prácticas de Transparencia Proactiva de diversos partidos políticos de Iberoamérica. Como se verá a lo largo del capítulo, lo relevante de las prácticas y experiencias expuestas no es el nivel de sofisticación tecnológica de los portales web, sino el hecho de que son iniciativas innovadoras que:

- Refuerzan y renuevan la vinculación entre los partidos políticos y la ciudadanía.
- Responden a las necesidades y exigencias ciudadanas en términos de apertura, transparencia, acceso a la información y participación.
- Sirven como una pauta para promover y fortalecer una cultura de transparencia y acceso a la información pública en México.

El **NDI trabaja con partidos de todas las todas las expresiones políticas** que apoyan el cambio democrático pacífico, por lo que las prácticas de Transparencia Proactiva aquí expuestas se seleccionaron tomando en cuenta la dispersión geográfica de los partidos políticos², así como las siguientes categorías:

1. Arquitectura técnica y organización de los contenidos en el portal de transparencia.
2. Participación ciudadana e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.
3. Visibilización de la información financiera del partido político.
4. Visibilización de la información de liderazgos y miembros del partido político.
5. Visibilización de la información de la militancia del partido político.
6. Visibilización de documentos oficiales y originales del partido político.

Para la descripción de las prácticas de Transparencia Proactiva se generó un formato de ficha informativa con tres apartados. El primero presenta información general de la práctica. El segundo, presenta los detalles en torno a cómo se desarrolló la práctica. Finalmente, en el tercero se proporcionan las fuentes, donde las y los interesados pueden consultar con más detalle los portales de transparencia de los partidos políticos.

¹ Las prácticas de Transparencia Proactiva aquí expuestas fueron seleccionadas con base en una investigación realizada por Sergio Araiza, Consultor en Democracia y TICs (2020).

² Las prácticas provienen de Panamá, Ecuador, Uruguay, Colombia, Guatemala, España, Chile, El Salvador y Honduras.

El listado de los partidos políticos que llevaron a cabo estas prácticas, de acuerdo con su clasificación en las seis categorías previamente señaladas es el siguiente:

Categoría	Partido político
1. Organización del portal de transparencia y fácil accesibilidad a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> – Partido Revolucionario Democrático(Panamá). – Izquierda Democrática (Ecuador).
2. Participación ciudadana e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> – Partido Digital (Uruguay). – Partido Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (Colombia).
3. Visibilización de la información financiera del partido político.	<ul style="list-style-type: none"> – Movimiento Semilla (Guatemala). – Alianza País (Ecuador). – Partido Verde (España).
4. Visibilización de la información de liderazgos y miembros del partido político.	<ul style="list-style-type: none"> – Podemos (España). – Partido Radical (Chile).
5. Visibilización de la información de la militancia del partido político.	<ul style="list-style-type: none"> – Partido Liberal (Chile).
6. Visibilización de documentos oficiales y originales del partido político.	<ul style="list-style-type: none"> – Partido de Concertación Nacional (Ecuador). – Partido Liberal (Honduras).

Fuente: Elaboración propia

CATEGORÍA 1

ARQUITECTURA TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Esta categoría tiene el objetivo de exponer dos prácticas que consisten en la presentación de portales de transparencia visualmente organizados y que poseen una estructura accesible a la ciudadanía. Asimismo, estas prácticas se caracterizan por poner a disposición del público usuario la información y datos del partido político de una forma concisa, clara y dinámica, haciendo uso de recursos interactivos (imágenes, diagramas, infografías etc.) e incorporando herramientas innovadoras que promueven la interacción entre la ciudadanía y el partido político.

PRÁCTICA 1: PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA VISUALMENTE ORGANIZADO Y CON SECCIONES DE INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA

LOGO:



¿CUÁNDO?
Actualidad

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



Panamá



INFORMACIÓN GENERAL

Esta práctica promovida por el Partido Revolucionario Democrático de Panamá se caracteriza por el desarrollo de un portal de transparencia **visualmente organizado y con una estructura clara**. Mediante el uso de categorías, imágenes, diagramas y gráficos, se le permite a las y los usuarios: navegar de una forma fácil, interactuar con el portal web y acceder a información -útil, clara, permanente y actualizada- del partido político.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

Se desarrolló un portal web de transparencia que incluye:

- Categorías de interés para la ciudadanía y el público interesado tales como: noticias; el compromiso del partido político; la forma de organización (miembros, secretarías, frentes etc.); la agenda y las fuentes de financiamiento post y pre electoral.
- Las redes sociales e información de contacto del partido político.
- Una herramienta denominada “Participa” que contiene los formularios de registro y/o afiliación al partido político y a las comisiones especiales del mismo.
- Cabe destacar, que la información y los datos están presentados de una manera organizada y generalmente se acompañan de recursos y herramientas llamativas y dinámicas (videos, imágenes, infografías y gráficos) que facilitan el acceso y brindan a las y los usuarios una experiencia interactiva.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial de “Partido Revolucionario Democrático (PRD)”: <https://www.prdespanama.com/>
Sección “Transparencia”: <https://www.prdespanama.com/transparencia>

PRÁCTICA 2: PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA ORGANIZADO Y DE FÁCIL ACCESIBILIDAD A LA CIUDADANÍA

LOGO:



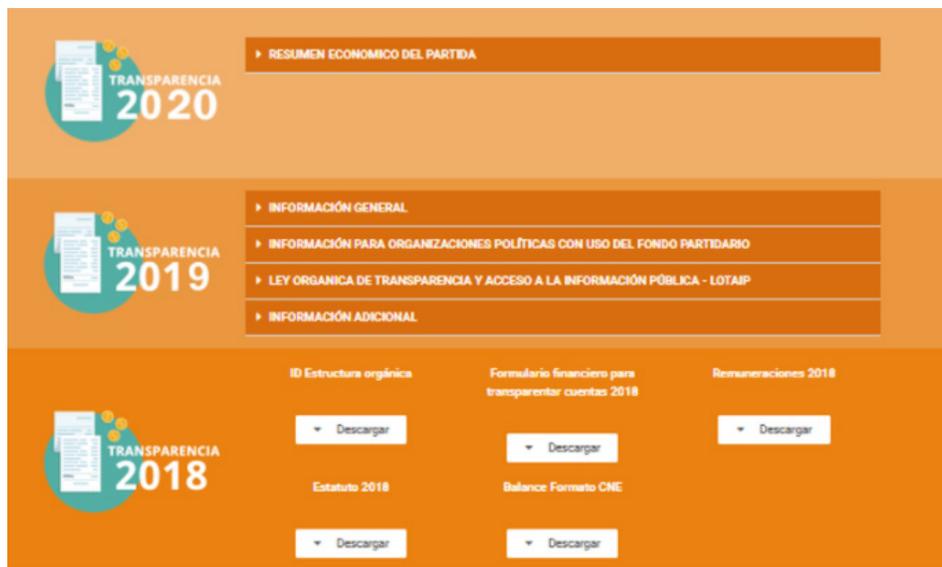
¿CUÁNDO?
2016 - Actualidad

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



Ecuador



INFORMACIÓN GENERAL

Es una práctica promovida por Izquierda Democrática de Ecuador que, presenta de manera **organizada y clara** información -por año- relativa al partido político.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

Se habilitó en el portal del partido político una sección de transparencia que presenta información y datos actualizados sobre:

- La estructura orgánica.
- Los estatutos.
- El directorio de contactos.
- La situación económica-financiera, que incluye formularios e informes.

Lo llamativo de esta práctica es que los datos están organizados y desagregados por año y, se incluyen documentos descargables que pueden ser de interés para la ciudadanía. Adicionalmente, **el portal incluye un botón de atención vinculado a Whatsapp**, que tiene la finalidad de proveer información y asistencia al público usuario.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial del “Partido Izquierda Democrática”: <https://id12.ec/>
Sección “Transparencia”: <https://id12.ec/transparencia/>

CATEGORÍA 2

PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La participación ciudadana y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad son dos criterios que se deben de tomar en cuenta en el desarrollo de los portales de transparencia de partidos políticos. En este sentido, esta categoría está dirigida a exponer dos prácticas que han desarrollado plataformas y softwares interactivos que incorporan una serie de herramientas que:

1. incentivan la participación a través de la discusión y votación de propuestas ciudadanas;
2. permiten a la ciudadanía conocer a las y los candidatos que aspiran a un cargo público;
3. promueven un contacto permanente entre la ciudadanía y el partido político y,
4. garantizan condiciones de igualdad en el acceso a la información, a la consulta y al conocimiento a personas que padecen alguna discapacidad sensorial.

PRÁCTICA 3: INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA PLATAFORMA MI VOZ



¿CUÁNDO?
2018 - Actualidad

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



Uruguay



INFORMACIÓN GENERAL

Mi voz es una plataforma del Partido Digital de Uruguay que permite a la ciudadanía presentar y compartir ideas o propuestas -sobre una amplia variedad de temas- para solucionar algún problema que impacte a la sociedad uruguaya. Igualmente, esta herramienta permite que las y los ciudadanos voten propuestas; programas de gobierno y plataformas electorales del partido político.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

Se desarrolló una **plataforma interactiva** que posibilita a la ciudadanía proponer, discutir y votar ideas o propuestas de una manera **transparente y participativa**. Para ello, la plataforma utiliza dos herramientas:

- **Herramienta de discusión:** permite que la ciudadanía identifique problemáticas, para que a través de la discusión y el conocimiento de la comunidad se busque la mejor solución posible. Las propuestas presentadas deben de seguir un formato en el que se especifique:
 - Introducción: qué se quiere solucionar y cuál es la motivación para hacerlo.
 - Diagnóstico: cuáles son las estadísticas y datos que demuestran la existencia del problema que se busca solucionar.
 - Propuesta: cuál es la idea para solucionar el problema.
 - Indicadores: cómo se podría verificar que se solucionó o mejoró el problema o situación.
 - Institucionalidad: qué institución u organismo está mejor capacitado para llevar a cabo la solución planteada.
 - Financiamiento: cuál es el origen del dinero necesario para llevar a cabo la propuesta.
 - Fuentes de donde se extrajo la información utilizada para desarrollar la propuesta (links, bibliografía etc.).
- **Herramienta de votación:** es la vía a través de la cual las ideas y propuestas presentadas son votadas por la ciudadanía. Cabe decir, que los resultados de las votaciones son publicados y adoptados para su promoción por el partido político.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial del “Partido Digital”: <https://partidodigital.org.uy/>

Plataforma “Mi voz”: <https://mivoz.uy/>

Plataforma del “Partido Digital”: <https://partidodigital.org.uy/plataforma>

PRÁCTICA 4: HERRAMIENTAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD SENSORIAL

LOGO:



¿CUÁNDO?

Actualidad

ALCANCE

Nacional

¿DÓNDE?



Colombia



INFORMACIÓN GENERAL

Esta es una práctica promovida por el Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA) que incluye un conjunto de herramientas que permiten a la ciudadanía conocer y tener acceso de una manera sencilla a las diferentes secciones del portal web del partido político (noticias, temas, poblaciones, regiones etc.).

Adicionalmente, estas herramientas **garantizan condiciones de igualdad en el acceso a la información, a la consulta y al conocimiento** para las y los usuarios que tienen alguna discapacidad o padecimiento sensorial (principalmente visual y auditivo). Lo anterior, con la finalidad de eliminar “todas las barreras que impiden el pleno ejercicio de los derechos, apoyando procesos efectivos de inclusión, equidad y generación de oportunidades para la garantía de una vida digna, en donde se mitigue todo acto discriminatorio y de exclusión social de las personas en situación de discapacidad”³

³ Véase Sección de Accesibilidad del portal web del Partido Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA). Consultado en: <https://partidomira.com/navegacion-personas-limitacion-visual/>



DETALLES DE LA PRÁCTICA

Se habilitaron en el portal web del partido político, tres herramientas que permiten a la ciudadanía: navegar de una forma fácil e interactuar con el portal web; estar en contacto con el partido político y conocer a las y los candidatos.

La primera de ellas fue el desarrollo de un software que puede ser descargado y/o instalado por el público usuario que padece alguna discapacidad. Asimismo, como parte de la experiencia de navegación, el portal web cuenta con una **barra de apoyo que brinda herramientas de accesibilidad** que permiten al portal adaptarse a una amplia diversidad de condiciones para garantizar el acceso a estos usuarios. Algunas de estas herramientas son:

- Aumento y disminución en el tamaño de la letra.
- La adaptación de colores y contraste (escala de grises, alto contraste, fondo claro, contraste negativo).
- Variación en el aumento del porcentaje de la página.
- Texto a voz (sistemas de lectura de texto).

La segunda, es un **formulario de contacto** que promueve y posibilita que la ciudadanía esté en contacto permanente con el partido político. Cabe decir, que esta herramienta al igual que la anterior es visible y está habilitada en todas las secciones del portal de transparencia. Finalmente, la tercer herramienta es un **mapa de geolocalización** a través del cual se pueden identificar y conocer de manera interactiva a las y los candidatos que aspiran a las asambleas, concejos y juntas administradoras locales, de las distintas regiones de Colombia.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial de Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA): <https://partidomira.com>
 Sección “Accesibilidad”: <https://partidomira.com/navegacion-personas-limitacion-visual/>
 Sección “Contáctenos”: <https://partidomira.com/contactenos-2/>
 Sección “Candidatos”: <https://partidomira.com/candidatos-partido-mira-2019/>

CATEGORÍA 3

VISIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PARTIDO POLÍTICO

La publicación de información y datos relativos a la situación económica-financiera de los partidos políticos, en los portales web de transparencia de los mismos ha cobrado mucha relevancia en lo que refiere al tema de rendición de cuentas. En esta categoría, se presentan tres prácticas en las que los partidos políticos, visibilizan sus ingresos, egresos, cuentas de campaña, situación patrimonial, etc., **haciendo uso de recursos dinámicos y visualmente atractivos -como lo son las gráficas y las tablas informativas-** que, facilitan el acceso de la ciudadanía a información y datos actualizados sobre la situación económica de los partidos políticos, al tiempo, que les permite conocer la forma en la que se gestionan los recursos económicos al interior de los mismos.

PRÁCTICA 5: ELABORACIÓN GRÁFICOS Y BOLETINES (MENSUALES) DE RENDICIÓN DE CUENTAS

LOGO:



¿CUÁNDO?
2015 - Actualidad

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



Guatemala



RESUMEN INFORME CUATRIMESTRAL
(enero a abril de 2020)
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TRANSPARENCIA

A continuación, presentamos el informe financiero del Partido Movimiento Semilla de enero a abril del presente año. Como Secretaría de Finanzas y Transparencia del Movimiento Semilla, sabemos la importancia que tiene la rendición de cuentas ante las y los afiliados, que son los que aportan financieramente, y en otras formas, para darle vida y sostenibilidad al partido.

Aportaciones dinerarias
INGRESOS

RUBRO	Monto por mes del año 2020			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Aportes bancada Semilla y Equipo técnico en el Congreso ¹	Q0.00	Q11,200.00	Q18,715.00	Q25,900.00
Aportes de afiliados y simpatizantes	Q6,200.00	Q22,025.00	Q3,700.00	Q2,250.00
Autofinanciamiento ²	Q0.00	Q375.00	Q65.00	
Reintegros ³		Q98.77	Q6.99	
Total	Q6,200.00	Q33,798.77	Q22,486.99	Q28,150.00
GRAN TOTAL				Q 90,635.76

¹ La bancada del partido Movimiento Semilla contribuye con el 6% de sus ingresos netos para la construcción permanente del partido (según el artículo 142 de nuestros estatutos). "Fijación del Monto de la Cuota Ordinaria: La cuota ordinaria que deberán de pagar mensualmente las personas afiliadas la fija el Comité Ejecutivo Nacional mediante un sistema que establezca distintos montos, ingresados en el principio de equidad, para que estos sean proporcionales a la capacidad de pago que puedan tener las personas afiliadas. Los funcionarios que ocupen un cargo de elección popular ganado por el partido deberán pagar por concepto de aporte mensual un porcentaje proporcional al salario líquido devengado mientras se encuentren en el ejercicio del cargo. Las tasas serán determinadas por el Comité Ejecutivo Nacional."

² Ingresos recibidos por actividades realizadas por el partido ejemplo, venta de playeras u otros souvenirs, así como la venta de objetos recibidos en donación como obras de arte y otros.

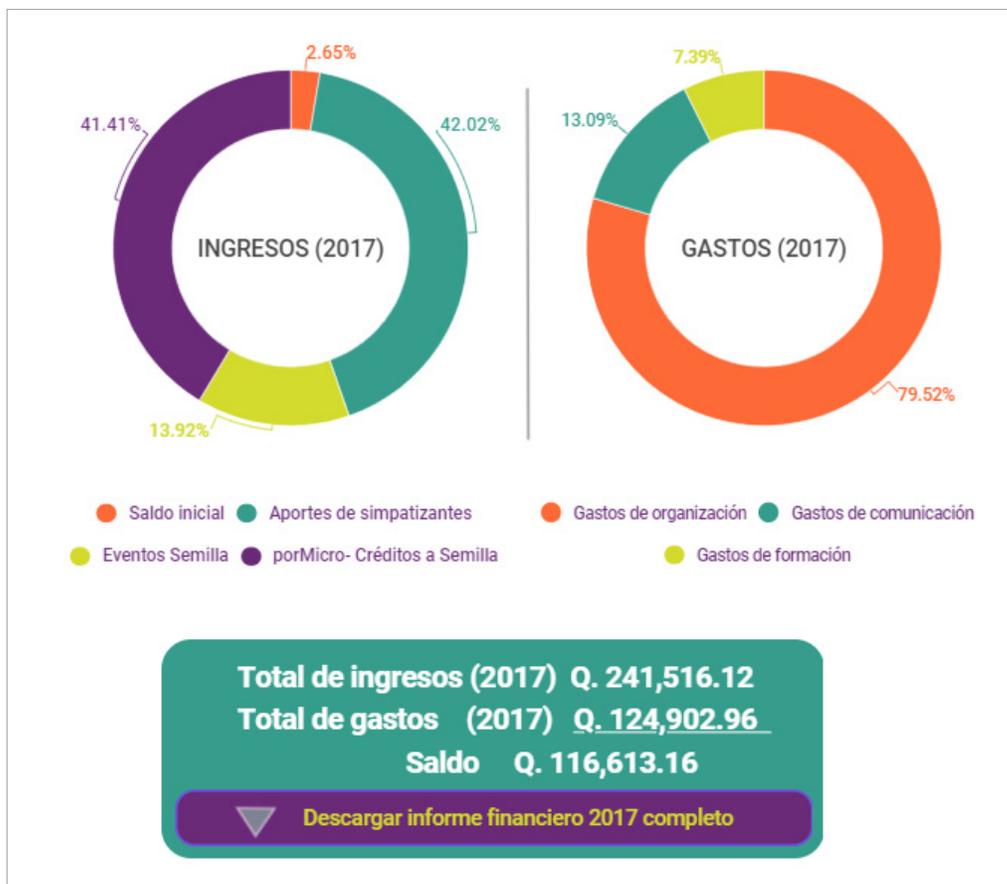
³ Reintegros son los saldos de caja chica que quedan al hacer la liquidación de los mismos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TRANSPARENCIA

BOLETÍN SEMILLA

INFORMACIÓN GENERAL

Esta es una iniciativa de publicación y difusión tanto de los ingresos como egresos del partido político Movimiento Semilla de Guatemala, en el cual se permite que la ciudadanía y, en general los usuarios del portal de transparencia, tengan acceso y visualicen a través de **gráficos –visualmente atractivos y fáciles de entender–** así como **boletines mensuales**, los informes financieros del partido que incluyen información relacionada con el origen y gestión de los recursos económicos del partido político.



DETALLES DE LA PRÁCTICA

Se transparenta información relativa a los ingresos y egresos de las distintas secretarías, comisiones y comités que constituyen al partido de una **forma innovadora, haciendo uso de gráficos y boletines** que destacan puntualmente –a través de porcentajes– información y datos sobre:

- Los **ingresos** obtenidos de los aportes individuales de las personas afiliadas; de las aportaciones extraordinarias de sus simpatizantes privados; de los eventos realizados por el partido (Eventos Semilla) y de los microcréditos semilla.
- Los **gastos de funcionamiento** (sueldos, arrendamiento de sedes, mantenimiento y reparaciones, pago de servicios –agua, luz y teléfono– y otros gastos administrativos); los **gastos de las campañas electorales y de afiliación** (edición de propaganda, material didáctico, medios de comunicación, alimentación, transporte, hospedaje etc.) y otros gastos dirigidos a rubros como: organización, comunicación y formación.
- Los **egresos de operación** de cada una de las secretarías que conforman al partido.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial de “Movimiento Semilla”: <https://movimientosemilla.gt/>

Sección “Transparencia Financiera”: <https://movimientosemilla.gt/financiamiento/>

Sección “Rendición de Cuentas”: <https://movimientosemilla.gt/financiamiento/rendicion-de-cuentas/>

PRÁCTICA 6: TRANSPARENCIA DE FONDOS (DETALLE DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PARTIDO POLÍTICO)

LOGO:



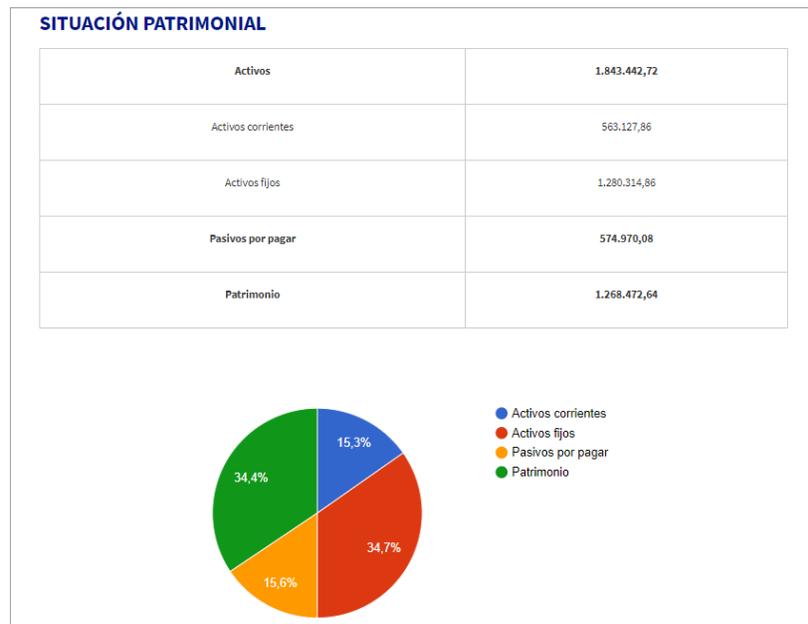
¿CUÁNDO?
2014 - Actualidad

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



Ecuador



INFORMACIÓN GENERAL

Es una iniciativa promovida por el Partido Alianza País de Ecuador, para transparentar y hacer pública –a través de su portal web de transparencia– información económica y financiera del partido político. Esta práctica expone a través de **gráficos dinámicos y tablas informativas**, datos relativos a los ingresos, gastos y situación patrimonial del partido. Esto permite, que las y los afiliados; simpatizantes y el público usuario conozca a detalle la información actualizada sobre la situación económica del partido político.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

Se habilitó una sección en el portal de transparencia del partido político que presenta información económica y financiera. Lo llamativo de esta práctica es que:

- Los datos están agrupados por año.
- Se presentan documentos oficiales de los informes económicos y,
- Los ingresos, gastos y situación patrimonial del partido se exponen en tablas y gráficos que sintetizan la información y facilitan su lectura para el público usuario.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial “Partido Alianza País”: <https://www.alianzapais.com.ec/>

Sección “Transparencia de la información”: <https://www.alianzapais.com.ec/transparencia-de-la-informacion/>

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ecuador, 2004. Consultado en: <https://bit.ly/37wF78q>

PRÁCTICA 7: PUBLICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS GENERALES Y DE CAMPAÑA

LOGO:



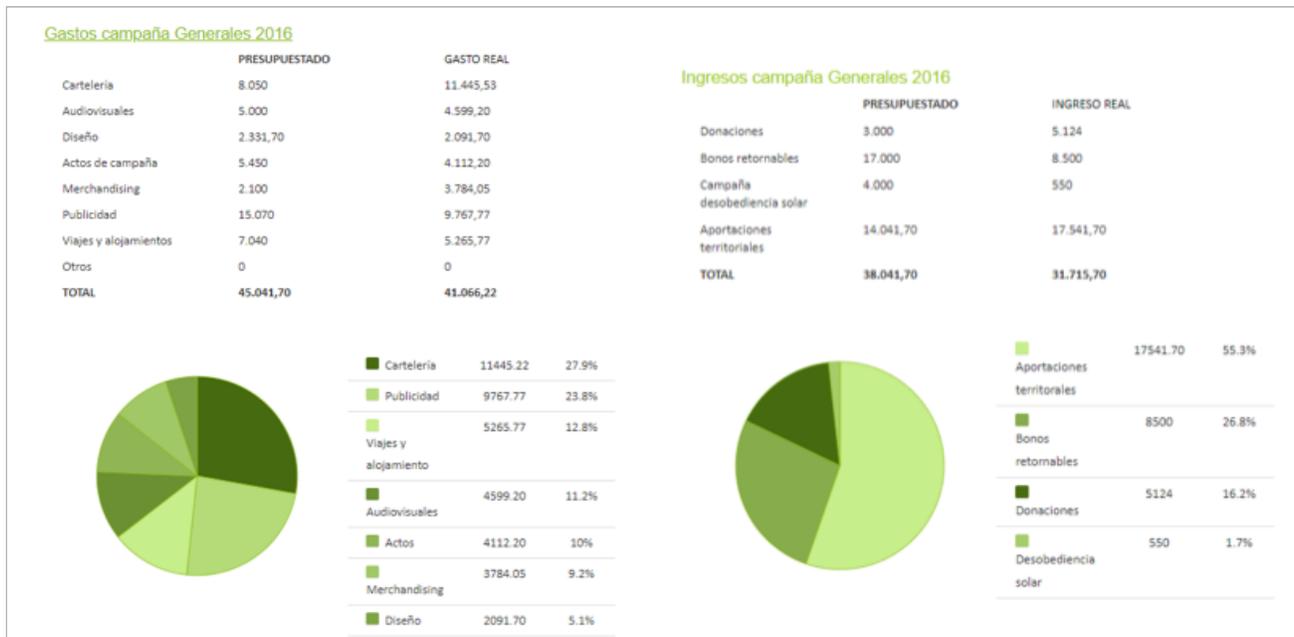
¿CUÁNDO?
2014 - 2019

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



España



INFORMACIÓN GENERAL

Esta práctica, promovida por el partido EQUO de España, consiste en publicar y diseminar –a través de su portal web de transparencia– las fuentes de financiación y las cuentas anuales tanto generales, como de las campañas locales, generales y europeas. Esto permite que la ciudadanía y las personas afiliadas al partido, tengan acceso a la información financiera del partido, de una forma clara, permanente y actualizada.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

Se habilitó en el portal web una sección que incluye las cuentas desagregadas y por año de los ingresos y gastos de las campañas locales, generales y europeas. Lo llamativo de esta práctica, es que a través de **tablas informativas y gráficos atractivos** y fáciles de interpretar se presentan:

- Los gastos de campaña, incluyendo las cantidades y porcentajes destinados a rubros como publicidad, actos de campaña, viajes, alojamientos etc.
- Los ingresos de campaña, incluyendo las cantidades y porcentajes recibidos de las aportaciones, donaciones y bonos.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial EQUO: <https://partidoequo.es/>

Sección “Cuentas”: <https://partidoequo.es/transparencia/cuentas/>

Estatutos EQUO: https://partidoequo.es/wp-content/uploads/2018/12/ESTATUTOS-2018-p_web.pdf

CATEGORÍA 4

VISIBILIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LIDERAZGOS Y MIEMBROS DEL PARTIDO POLÍTICO

Hacer pública información relativa al organigrama de la estructura interna del partido político, así como de los perfiles de las personas que lo conforman y ocupan cargos públicos o de representación, es un ejercicio de transparencia de suma importancia. La presente categoría expone dos prácticas que de forma simple y ordenada logran presentar en el portal de transparencia los organigramas de sus estructuras internas. En uno de los casos, incluso se hace uso del recurso de fichas informativas para que el público interesado y la ciudadanía, conozcan los perfiles de los miembros del partido político.

PRÁCTICA 8: PRESENTACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL PARTIDO Y PERFILES DE LOS MIEMBROS EN UNA FICHA INFORMATIVA

LOGO:



¿CUÁNDO?

Actualidad

ALCANCE

Nacional

¿DÓNDE?



España

TRANSPARENCIA PODEMOS.			COLABORA	BLOG	PODEMOS
CUENTAS CLARAS	CARGOS PÚBLICOS	ÓRGANOS INTERNOS			
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (LEGISLATURA XII)					
IGLESIAS TURRIÓN, PABLO	MONTERO GIL, IRENE MARÍA	BELARRA URTEAGA, IONE	MAYORAL PERALES, RAFAEL	BUSTINDUY AMADOR, PABLO	HONORATO CHULIÁN, AUXILIADORA
BALLESTER MUÑOZ, ÁNGELA	DEL OLMO IBÁÑEZ, JUAN MANUEL	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO	BOTEJARA SANZ, AMPARO	BESCANSA HERNÁNDEZ, CAROLINA	MARCELLO SANTOS, ANA
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ÁNGELA	MAURA, EDUARDO	SANTOS ITOIZ, EDUARDO	ELIZO SERRANO, GLORIA	TERRON BERBEL, ANA BELEN	FRANCO CARMONA, ISABEL

INFORMACIÓN GENERAL

Es una práctica promovida por el Partido Podemos de España, que presenta de forma simple y ordenada el **organigrama** de la estructura interna del partido político y, **fichas informativas** que incluyen los cargos, perfiles y datos de contacto (correo electrónico y redes sociales) de los representantes del partido en las cámaras parlamentarias, así como de los integrantes de los distintos órganos internos del partido político. Esto permite que el público interesado y la ciudadanía identifique y conozca a detalle los perfiles de las personas que integran al partido político y ocupan cargos públicos o de representación.

TRANSPARENCIA PODEMOS.

COLABORA | BLOG | PODEMOS

CUENTAS CLARAS | CARGOS PÚBLICOS | ÓRGANOS INTERNOS

CONGRESO | SENADO | PARLAMENTOS AUTONÓMICOS | PARLAMENTO EUROPEO

PABLO IGLESIAS TURRIÓN

Fecha de nacimiento: 1978-10-17
 Lugar: Madrid
 Email: pablo.iglesias@congreso.es
 Redes: [Facebook] [Twitter]

BIOGRAFÍA | DECLARACIÓN DE BIENES | DONACIONES | FUNCIONES | AGENDA

BIOGRAFÍA

Nací en Madrid el 17 de octubre de 1978. Me licencié en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. En 2008, me doctoré con una tesis sobre la acción colectiva posnacional. Fui profesor titular interino de Ciencias Políticas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta 2014. Ese mismo año, junto con otros compañeros y compañeras, fundé Podemos con la convicción de que era necesario un proyecto político que tuviera el objetivo de ser una herramienta de cambio al servicio de la ciudadanía.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

Presentar de forma organizada información relativa a las asambleas ciudadanas, de las y los representantes del partido político en el Poder Legislativo, así como un organigrama de los órganos internos, esto es, de las secretarías, áreas, comisiones y equipos del partido político.

Lo interesante de esta práctica, es que incluye una **ficha informativa** que presenta de forma detallada el perfil de cada representante del partido político. Esta ficha está constituida por cuatro rubros:

- Fotografía de la/el integrante del partido político.
- Biografía: nombre; fotografía; correo de contacto; redes sociales; formación académica; conocimientos de idiomas y experiencia profesional tanto en el ámbito público como en el privado.
- Declaración de bienes: actividades económicas; rentas percibidas; bienes patrimoniales; cuentas corrientes, depósitos y cuentas financieras; deudas y obligaciones patrimoniales y otros bienes y derechos.
- Funciones: cargos públicos y cargos al interior del partido.
- Agenda: actividades realizadas por día, semana, mes y año.

FUENTES DE CONSULTA

Página Transparencia Podemos": <https://transparencia.podemos.info/>
 Sección "Cargos Públicos": <https://transparencia.podemos.info/cargos-publicos/>
 Sección "Órganos Internos": <https://transparencia.podemos.info/cargos-internos/>

PRÁCTICA 9: PRESENTACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL PARTIDO POLÍTICO

LOGO:



¿CUÁNDO?
Actualidad

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



Chile

The screenshot shows the website of the Partido Radical Socialdemócrata. The top navigation bar includes: INICIO, NOSOTROS, CARGOS DE ELECCIÓN, REGIONALES, PRENSA, TRANSPARENCIA, and CONTACTO. The main content area features an organizational chart with the following structure:

- Convención Nacional (top left)
- Consejo General (below Convención Nacional)
- Mesa Ejecutiva Nacional (below Consejo General)
- Directiva Central o C.E.N. (below Mesa Ejecutiva Nacional)
- Comisión Política (connected to Directiva Central o C.E.N.)
- Consejos Regionales (below Directiva Central o C.E.N.)
- Consejos Distritales (below Consejos Regionales)
- Asambleas Comunales (below Consejos Distritales)
- Tribunal Supremo (top right)
- Tribunal de Disciplina Regional (below Tribunal Supremo)
- Depto o Frentes (below Tribunal de Disciplina Regional):
 - * Juventud Radical
 - * Profesionales y Técnico
 - * Frente de Educación
 - * Frente Sindical
 - * Depto. Alcaldes y Conceja

On the right side of the screenshot, there is a Twitter feed titled "Tweets por @PRadical". A tweet from Carlos Maldonado (@MaldonadoCurti) is visible, discussing political issues. Below the tweet is a video player for a video titled "CARLOS MALDONADO" with a "CAMBIO RADICAL" logo.

INFORMACIÓN GENERAL

Esta práctica promovida por el Partido Radical Socialdemócrata de Chile presenta de forma clara y concisa el **organigrama de la estructura interna del partido político**. Esto permite que el público interesado y la ciudadanía conozca los distintos órganos internos que conforman al partido político.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

En el portal de transparencia del partido político se habilitó una sección en la que se expone el organigrama de los órganos internos que lo conforman, tales como: la directiva central, el consejo general, la convención nacional, la comisión política, el tribunal supremo, así como los tribunales regionales, las asambleas comunales, organizaciones, departamentos nacionales y consejos distritales y regionales. Lo interesante de esta práctica es que la información se presenta de forma sintética, clara y sobre todo puntual, lo cual facilita su lectura para la ciudadanía.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial Partido Radical Socialdemócrata: <https://www.partidoradical.cl/>
Sección organigrama: <https://www.partidoradical.cl/organigrama/>

CATEGORÍA 5

VISIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA MILITANCIA DEL PARTIDO POLÍTICO

Es fundamental poner a disposición del público interesado y de la ciudadanía –a través de los portales de transparencia– información y datos actualizados relativos al número de militantes del partido político. Esta categoría está dirigida a presentar una práctica que brinda información estadística, desagregada (por género, región etc.) y detallada del número de militantes que integran a los partidos políticos.

PRÁCTICA 10: ELABORACIÓN DE FICHAS INFORMATIVAS-DETALLADAS Y DESAGREGADAS- RELATIVAS A LA MILITANCIA DEL PARTIDO POLÍTICO

LOGO:



¿CUÁNDO?
2019 - Actualidad

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



Chile



INFORMACIÓN GENERAL

Es una iniciativa promovida por el Partido Liberal de Chile que tiene el objetivo de brindar **información desagregada y detallada** sobre los militantes y/o afiliados registrados en el partido político mediante cuadros informativos. Esta práctica pone a disposición permanente de la ciudadanía –a través del portal de transparencia– de forma completa, actualizada y accesible, información estadística sobre la militancia del partido político.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

Se habilitó una sección en el portal web del partido político que presenta datos actualizados sobre la militancia. Lo interesante de esta práctica es que la información estadística está organizada en **cuadros informativos** que permiten identificar de forma sencilla y desagregada:

- El total de militantes en el partido.
- El total de militantes por género.
- El total de militantes por región.
- La cantidad de militantes por rango etario.
- Adicionalmente, cabe destacar que la información presentada se actualiza trimestralmente.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial Partido Liberal de Chile: <https://www.losliberales.cl/>

Sección “Información sobre militantes”: <http://www.losliberales.cl/militantes-2/#>

CATEGORÍA 6

VISIBILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y ORIGINALES DEL PARTIDO POLÍTICO

La publicación –en el portal de transparencia– de documentos oficiales concernientes al partido político es una práctica que permite que el público usuario y la ciudadanía tengan acceso a información organizada, actualizada y verificable acerca de reportes financieros, listas de donantes, etc. En esta categoría se presentan dos prácticas que se caracterizan por poner a disposición de la ciudadanía copias fieles de actas, informes, reportes, escritos y otros documentos originales de los partidos políticos.

PRÁCTICA 11: PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

LOGO:



¿CUÁNDO?
2017 - Actualidad

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



El Salvador

BALANCE GENERAL Y LISTA DE DONANTES PCN AÑO 2017

**PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL
PCN**

LISTADO DE DONANTES

TIPO DE DONANTES: APORTACIONES

DONANTE	VALOR
MILMENE DOZONES RIVERA	\$ 200.00
MALINA BERNARDI	\$ 220.00
ANA GLADYS VELAZO DOMINGUEZ	\$ 852.00
ROSI RITO LEIVA JACOBO	\$ 960.00
BONIS OMAR MEDINA CRUZ	\$ 250.00
ANA ALICIA MARTINEZ ANGLILO	\$ 50.00
RONALD M. PINEDA TELADA	\$ 240.00
VICTOR HUGO CUENCA AGUILAR	\$ 50.00
MARIA LIZ GUZMAN SAMANHA	\$ 100.00
TOTAL	\$ 2,942.00

**PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL
PCN**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO CORRIENTE	VALOR	PASIVO CORRIENTE	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 281,937.29	CUENTAS POR PAGAR	\$ 18,281.82
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 5,213.35	RETENCIONES Y DESCUENTOS	\$ 888.00
PAGOS POR ANTICIPADO	\$ 1,892.44	PASIVO NO CORRIENTE	\$ 813,814.06
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 61,199.83	PROVISIONES	\$ 831,884.06
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 94,193.83	PATRIMONIO	\$ (866,948.31)
DEPOSITOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	\$ 1,892.00	PATRIMONIO APORTADO Y ACUMULADO	\$ 4,831.00
		DEFICIT EJERCICIO ANTERIOR	\$ (318,718.54)
		DEFICIT DEL PRESENTE EJERCICIO	\$ (541,488.79)
TOTAL ACTIVO	\$ 354,243.91	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 354,243.91

**PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL
PCN**

LISTADO DE DONANTES

TIPO DE DONANTES: EN ESPECIE

DONANTE	VALOR
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	\$ 290.50
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	\$ 314.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	\$ 154.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	\$ 63.84
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	\$ 70.29
OROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$ 1,006.57
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	\$ 140.58
TA TING, S.A. DE C.V.	\$ 10,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	\$ 87.80
FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVARENGA	\$ 1,760.13
TOTAL	\$ 13,893.83

INFORMACIÓN GENERAL

Es una iniciativa promovida por el Partido de Concertación Nacional (PCN) de El Salvador que, consiste en hacer públicos –en el portal de transparencia– **documentos oficiales del partido político en su versión original**. Esta práctica promueve que la ciudadanía y el público interesado tenga acceso y consulte documentación oficial y original del partido político.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

Se dispuso en el portal de transparencia una sección denominada “Documentos Oficiales”. En dicha sección se presentan en formato PDF copias fieles de documentos oficiales del partido político. Entre ellos:

- Estatutos
- Diario Oficial
- Hoja de afiliación
- Acta de constitución
- Estado financiero (ingresos y gastos)
- Balance general (anual)
- Lista de donantes.

FUENTES DE CONSULTA

Página Oficial del “Partido de Concertación Nacional”: <https://www.pcnoficial.com/>
Sección “Documentos Oficiales”: <https://www.pcnoficial.com/fotos-recientes>

PRÁCTICA 12: PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES SOBRE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL PARTIDO POLÍTICO

LOGO:



¿CUÁNDO?
2015 - Actualidad

ALCANCE
Nacional

¿DÓNDE?



Honduras



INFORMACIÓN GENERAL

Esta práctica promovida por el Partido Liberal de Honduras (PLH), tiene el objetivo de hacer públicos, documentos oficiales que proporcionan al público interesado y a la ciudadanía la información catastral del partido político y, datos relativos a los sueldos y/o remuneraciones de los empleados.

DETALLES DE LA PRÁCTICA

En el portal web de transparencia del partido político se habilitaron dos secciones. En la primera de ellas se presentan algunos **documentos oficiales** (escrituras públicas, notas aclaratorias, etc.) que brindan información relativa al catastro del partido político. Mientras que, en la segunda se puede acceder a **informes** que proporcionan **datos actualizados y desagregados** –por mes y año– sobre las remuneraciones de los empleados. Estos informes especifican:

- Puesto
- Sueldo bruto y neto
- Mes
- Montos totales pagados por rubro, puesto y mes.

Lo interesante de esta práctica, es que la información y los datos están respaldados por copias fieles de los documentos oficiales del partido político que, adicionalmente están en formatos PDF que pueden ser consultados y descargados por el público usuario interesado y la ciudadanía en general.

FUENTES DE CONSULTA

Página oficial Partido Liberal de Honduras: <https://partidoliberal.hn/>

Portal transparencia Partido Liberal: <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=10>

CONCLUSIÓN

A manera de conclusión, a continuación se presentan algunas consideraciones para llevar a cabo las prácticas de Transparencia Proactiva que se recopilan en este documento:

Primera. Compromiso de los liderazgos de más alto nivel al interior de los partidos políticos. La Transparencia Proactiva no debe ser vista como un tema opcional que dependa de la “buena voluntad” de los institutos partidistas, sino como un deber que refleje su compromiso con **el principio de máxima publicidad y el derecho humano de las personas a acceder a la información pública.**

En muchos de los círculos que toman las decisiones al interior de los partidos políticos aún persiste la idea de no transparentar nada más allá de lo que explícitamente exige la ley, impidiendo que se puedan llevar a cabo ejercicios innovadores en favor de la transparencia.

¡Es momento de cambiar de visión! Muchas de las prácticas de Transparencia Proactiva que aquí se presentan implican realizar modificaciones no sólo visuales, sino también de fondo en los portales de transparencia. Por ello, es fundamental contar con el apoyo y el compromiso de los liderazgos partidistas del más alto nivel, ya que de ellos depende, entre otras cosas: la autorización para llevar a cabo cambios en los portales de transparencia, la asignación de recursos económicos, la disposición y colaboración de las diferentes áreas del partido, así como la difusión que la práctica de Transparencia Proactiva pueda tener ante la ciudadanía.

Segunda. Coordinación y colaboración entre las diferentes áreas del partido político. Las prácticas de Transparencia Proactiva presentadas en este documento no son un fin en sí mismo, sino un medio para que los partidos políticos puedan acercarse más a la ciudadanía y contribuir así, al logro de sus diferentes objetivos partidistas.

Los objetivos de los partidos políticos pueden ir desde la promoción electoral hasta la construcción de propuestas de política pública con apoyo de sociedad civil y grupos en situación de vulnerabilidad, como jóvenes, mujeres, personas con discapacidad o poblaciones indígenas. Por ello, es importante que a lo largo del desarrollo de cualquier práctica de Transparencia Proactiva **haya coordinación y participación activa entre los diferentes órganos del partido y las áreas de transparencia.**

Ya que una buena idea puede surgir de cualquier órgano del partido y, a partir del trabajo colaborativo, se puede facilitar la identificación de prioridades, así como la definición y enriquecimiento de las prácticas de Transparencia Proactiva que le sean más funcionales al partido político, sin dejar de lado el mejor aprovechamiento de recursos para su desarrollo.

Tercera. El costo de desarrollar una práctica de Transparencia Proactiva.

Aún y con los diferentes beneficios que genera, muchos partidos políticos deciden no incursionar en el ámbito de la Transparencia Proactiva porque piensan que les implicará gastar sumas excesivas de dinero o dedicar mucho tiempo de los miembros del partido político.

Siempre y cuando exista compromiso de los liderazgos al interior del partido político, los recursos económicos no deben de ser una impedimento, dado que hay prácticas de Transparencia Proactiva que pueden ser desarrolladas a partir del uso de una amplia variedad de **herramientas digitales** que se encuentran fácilmente en internet, son totalmente gratuitas y permiten generar materiales atractivos para la ciudadanía como: organigramas, esquemas, infografías, gráficas dinámicas, mapas interactivos, etc.

Asimismo, también hay diferentes **opciones gratuitas** para interactuar, realizar ejercicios de votación y consultar a la ciudadanía sobre temas que sean de interés para el partido político. Incluso, se puede recurrir a organizaciones de la sociedad civil, principalmente a aquellas dedicadas a cuestiones de democracia y tecnología, para recibir asesoría, capacitación y apoyo en el desarrollo de prácticas de Transparencia Proactiva.

Cuarta. El momento más oportuno para realizar una práctica de Transparencia Proactiva.

Una práctica de Transparencia Proactiva puede realizarse en cualquier momento, tanto en contextos electorales como en procesos de reforma y fortalecimiento partidista. Independientemente del momento que se elija, es importante tomar en cuenta que el tiempo siempre será un aliado indispensable para planear y desarrollar la práctica de Transparencia Proactiva que le sea más retributiva al partido político.

Quinta. La Transparencia Proactiva como horizonte permanente.

La transparencia no es una meta a la que los partidos políticos lleguen de manera definitiva, la transparencia es una tarea que debe trabajarse diariamente involucrando todos los aspectos de la vida partidista. Recuerde ¡siempre hay algo que se puede mejorar en términos de Transparencia Proactiva!

Asimismo, no olvide que la innovación es una constante en la vida diaria. Por lo que este documento es una recopilación mínima más no definitiva de buenas prácticas, que aspira detonar la conversación sobre la Transparencia Proactiva entre los liderazgos partidistas y la militancia, a fin de que en el futuro sean los propios partidos políticos los que propongan muchas más ideas innovadoras para transparentar y comunicar la información que producen.

Finalmente, no debe perderse de vista que lo más importante es que se pase del desarrollo de prácticas aisladas a la **formulación y ejecución de una política de Transparencia Proactiva institucionalizada en cada uno de los partidos políticos de México**. Contribuyendo con esto, a la consolidación de una **democracia fuerte** en la que se tenga una ciudadanía informada e interesada en participar activamente en las diferentes decisiones de los partidos políticos. •

FUENTES DE CONSULTA

- Fierro, Ana Elena, *Retos de los partidos políticos en Transparencia Proactiva, de la colección Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016, 51 pp. Consultado en: <<https://bit.ly/3bOYsmV>>
- Forero, Tatiana, *Conocer cómo funciona la indexación de contenidos en Google y cómo influye en la presencia digital de las empresas*, México, 2019. Consultado en: <<http://bit.ly/37tp7FB>>
- Galeana, Patricia, “Información, archivos y democracia” en Fox, Jonathan et al. (coords.) *Derecho a saber. Balance y perspectivas cívicas*, México, Fundar, 2014, pp. 367-370. Consultado en: <<https://bit.ly/3nxBV3I>>
- Hernández, Rubén, *La democracia interna de los partidos políticos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), UNAM, 2002, 16 pp. Consultado en: <<https://bit.ly/34o8ucs>>
- *Informe 2018*, Corporación Latinobarómetro, 2018.
- *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2017, México. Consultado en: <<https://bit.ly/38beOVu>>
- *Ley General de Partidos Políticos*, Última Reforma en el Diario Oficial de la Federación en 2020, México. Consultado en: <<https://bit.ly/3hKABX>>
- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2020, México. <<https://bit.ly/2WtAZRt>>
- *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva*. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2018, México. Consultado en: <<https://bit.ly/32mMUnK>>
- López, Sergio y Mauricio Merino, *La rendición de cuentas en México: perspectivas y retos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), UNAM, 2009. Consultado en: <<https://bit.ly/3sLvdJG>>
- Loredó, Jesús, *La Transparencia en los partidos políticos en México*, México, Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2019, 204 pp. Consultado en: <<https://bit.ly/3h1FR9T>>
- Moscoso, Martín, *La democracia interna de los partidos políticos mexicanos: una obligación constitucional*, 2004, 19 pp. Consultado en: <<https://bit.ly/3gZa8pK>>
- Página Oficial de 5 Datos Abiertos. Consultado en: <<https://bit.ly/3maJA7S>>
- Página Oficial de Notion, About Notion. Consultado en: <<https://bit.ly/3m78OUq>>
- Página Oficial de Usability.gov. Consultado en: <<https://bit.ly/3dnS8nJ>>
- Peschard, Jacqueline, *Transparencia y partidos políticos, México*, Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI), 2015, 52 pp. Consultado en: <<https://bit.ly/3r9BEWr>>
- s/a, *¿Qué son los Datos Abiertos?*, Opendatasoft, 2017. Consultado en: <<https://bit.ly/2WqEJ6n>>
- s/a, *Banco de prácticas para la apertura institucional. Resumen ejecutivo 2017*, México, INAI, 2017, 16 pp., consultada en: <<https://bit.ly/2WqxSKa>>
- s/a, *Encuesta nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID)*, México, Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI), 2019. Consultado en: <<https://bit.ly/3sEN84z>>
- s/a, *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017*, México, INAI, 2017, 160 pp., consultada en: <<https://bit.ly/3mkscgy>>
- s/a, *Guía de Transparencia Proactiva. Construyendo conocimiento útil en beneficio de la sociedad*, México, INAI-Secretaría de la Función Pública, 2019, 52 pp. Consultado en: <<https://bit.ly/2Dt85Ly>>
- s/a, *User Experience Basics*, Usability.gov, 2020. Consultado en: <<https://bit.ly/2PJhsMX>>



INSTITUTO
NACIONAL
DEMOCRATA

PARA ASUNTOS INTERNACIONALES